

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1949 / 1952

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

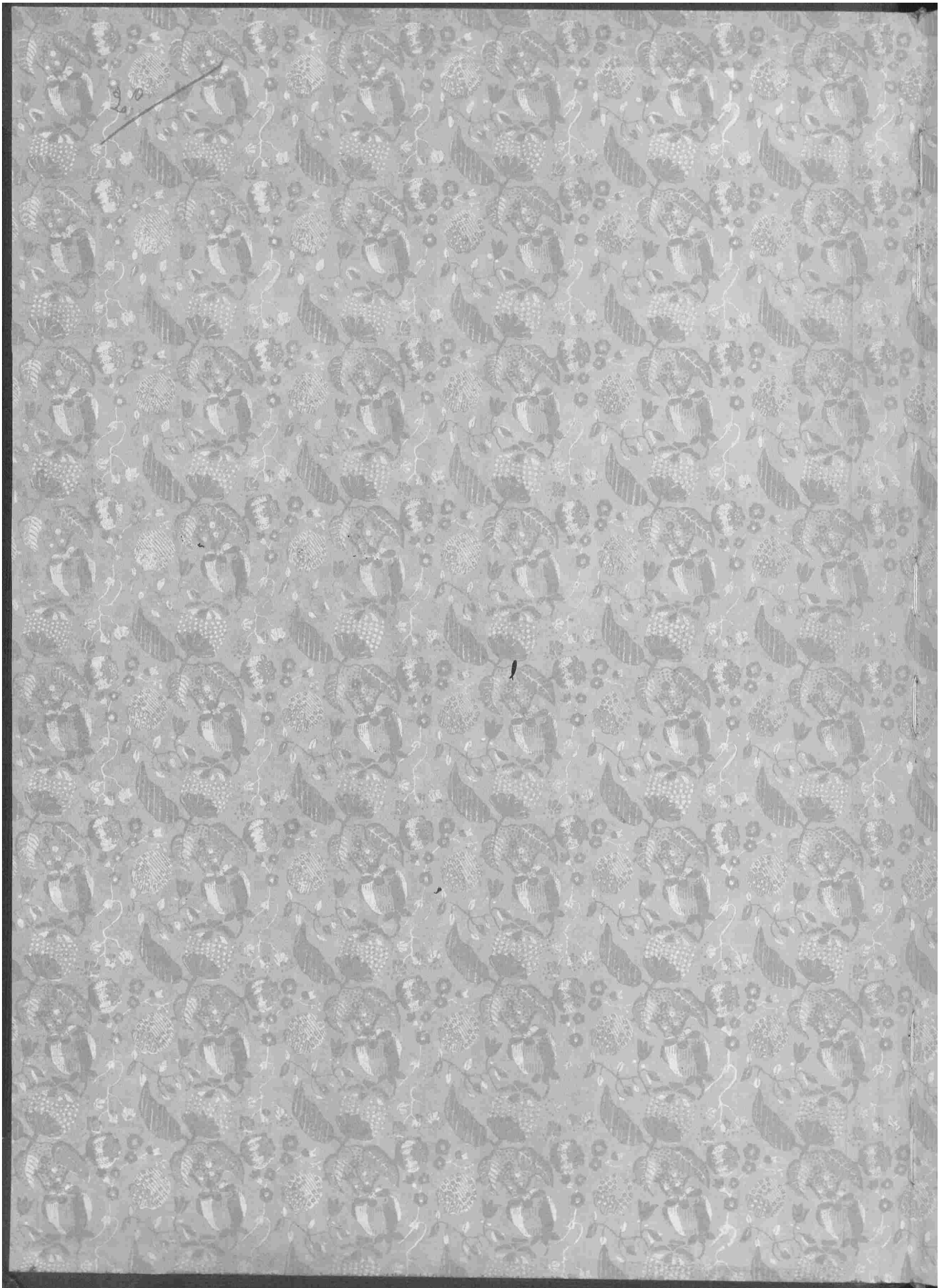
21

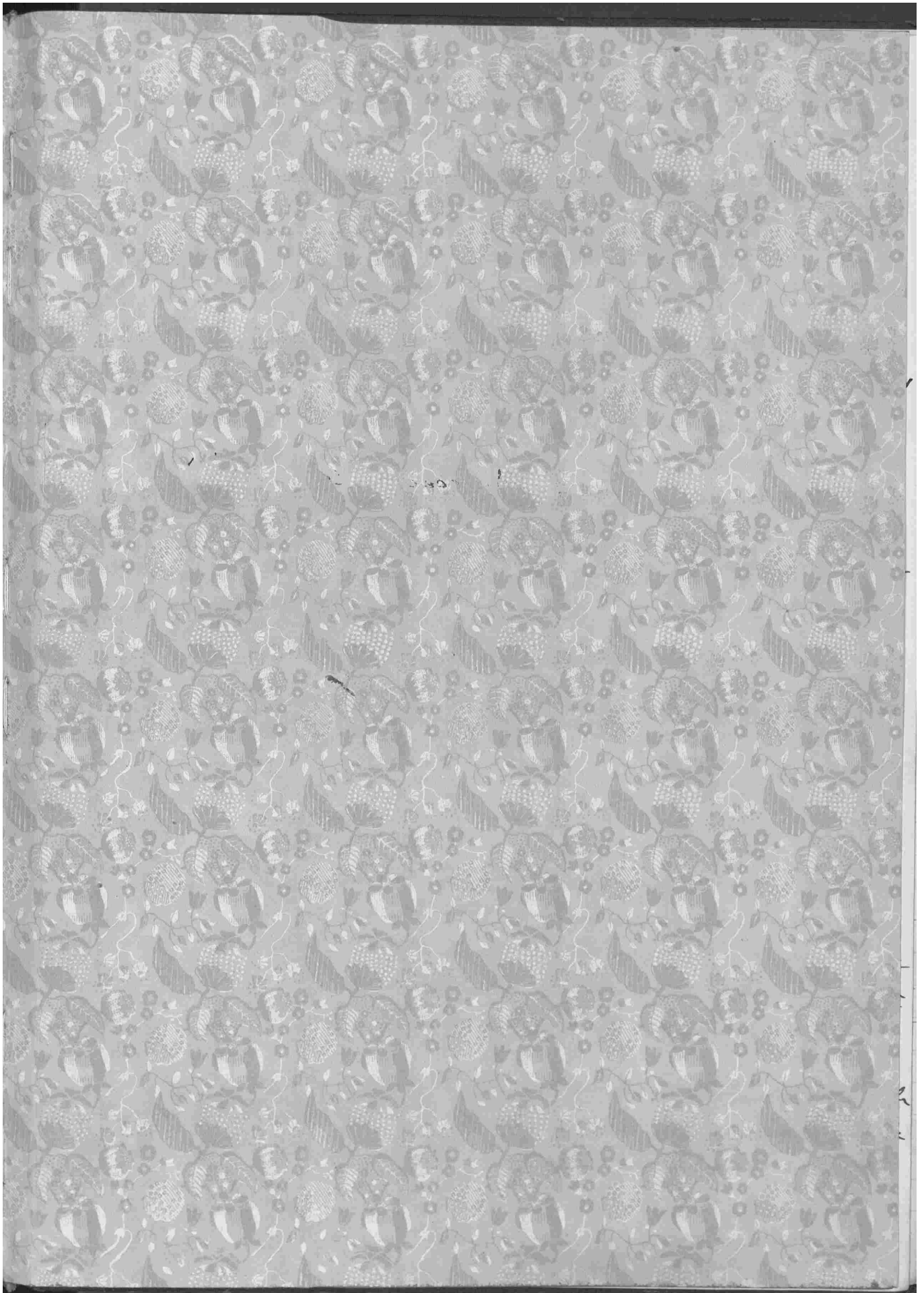
Ayuntamiento Pleno.

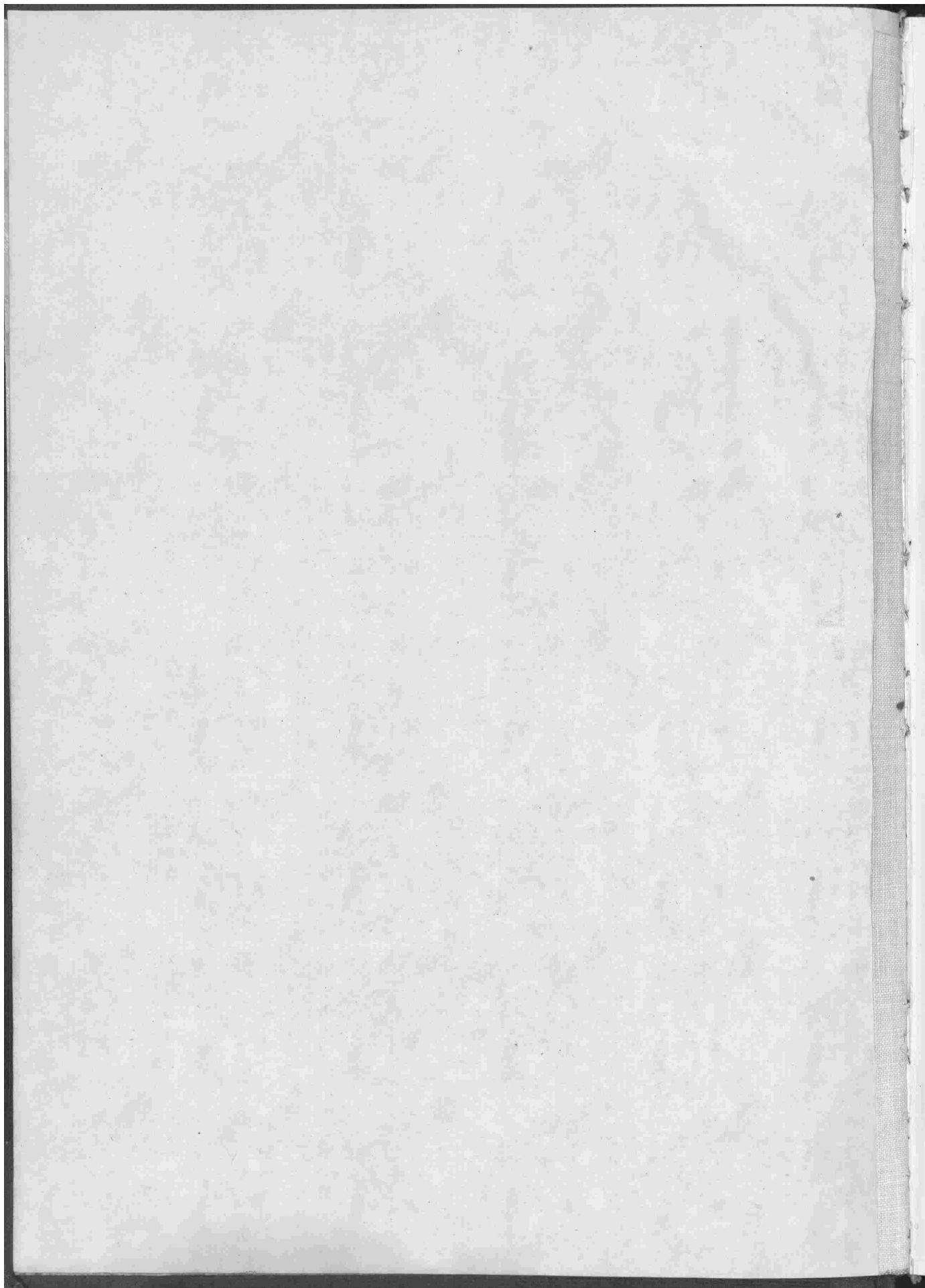
Contiene las actas desde el día 6 de  
Febrero de 1949 al 29 de Junio de 1952.

---

---







103



El presente libro, compuesto de cincuenta  
hojas, destinado a extender Actas del Pleno  
del Ayuntamiento de Fregenal de la  
Sierra, se presenta hoy, en esta Administra-  
ción de Rentas Públicas, para su diligencia,  
quien se reintegrará, conforme al art. 103 de  
la vigente Ley del Timbre, y P.M. de 30 de  
enero de 1948.

Badajoz a 11 de febrero de 1949.

El encargado del Negociado



Diligencia de apertura

El presente libro compuesto de cincuenta hojas foliadas, selladas  
por la Administración de Rentas Públicas al diligenciar su rein-  
tegro, está destinado a contener las actas de las sesiones ordina-  
rias y extraordinarias que celebre el Pleno de este Ayuntamiento,  
quedando rubricado por el Sr. Alcalde en todas sus  
hojas.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella  
el Sr. Presidente Don Manuel González Bermejo en Fregenal de  
la Sierra a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta  
y nueve. V. B.



El alcalde

El secretario  
Guillermo Martín

*[The page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]*

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1919.



ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

(PRIMERA PARTE)

- Alcalde Presidente  
D. Manuel Tomales Beruando.  
Regidores  
D. Nicasio Lanza Lázaro.  
" Ignacio Leslie. S. Arjona  
" Juan de D. Risco Parro  
" Gregorio López Ruiz.  
" Manuel Ramos Moreno  
" Angel Sevilla Muñoz.  
" Eugenio Laguarda Malena  
" Galo Sardinia Arias  
" Antonio Córdoba Vazquez  
" Juan Chaparro Vela  
" Secretario  
D. Guillermo Martínez Martínez

En la Ciudad de fregeual de la Sierra, a seis de Febrero de mil novecientos, cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez y previa la oportuna convocatoria, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Tomales Beruando en las Salas capitulares, juntamente con los Reg. ayuntados al margen, asistidos del infrascrito al objeto de proceder a la renovación del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia y leído el acta de la anterior fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo constar que se el Hala en el caso de dar cumplimiento a las Asunciones contenidas en el decreto de 21 de Enero pasado, por el que se dictan normas

para la renovación de las Corporaciones Municipales, debiendo darse posesión de sus cargos a los Regidores elegidos conforme al decreto de 30 de Septiembre de 1918.

En consecuencia a la mencionada disposición se extingue en este acto, el mandato de los Reg. Ediles que, en su calidad de Regidores gubernativos, han venido integrando este Ayuntamiento.

La Presidencia, con palabra enunciativa expresó su mas íntimo agradecimiento a todos por la cooperación habida entre sus componentes en las labores administrativas desarrolladas, inspirada siempre por el mas alto espíritu de ciudadanía y patriotismo.

Dióse por terminada la primera parte de la sesión, obteniéndose la presente que leída y conforme



firmaron todos los asistentes de que certifico.

*Galo Sardino*  
*Antonio Cordón*  
*Juan Chaparro*  
*Juan Salas*

(SEGUNDA PARTE)

Alcalde Presidente  
D. Manuel González Bermudo  
Concejales

- D. Nicasio Lanza Lázaro
- " Ignacio Peche Schez-Arjona
- " Antonio Cordón Vázquez
- " Francisco Carmora Timoner
- " Antonio Moreles Villa
- " Gregorio López Ruiz
- " Manuel Gómez González
- " José Hermoso Díez
- " Juan Chaparro Ucha
- " Lorenzo Elaros y Elaros
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Jaime Sánchez-Somoano.

Secretario

- " Guillermo Martínez Martínez.

Acto seguido y bajo la propia Presidencia del Alcalde Sr. Manuel González Bermudo, con asistencia de los tres Concejales ausentados al margen, continuó la sesión de constitución del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió la bienvenida a los nuevos Sres. Concejales, felicitándoles por su nombramiento e invitándoles a la más perfecta colaboración administrativa en beneficio de los intereses, cuya gestión se les encomienda, por el mandato electoral que han recibido.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dá lectura a los artículos 48, 49 y 50 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1948 y a los artículos 1º al 4º del Decreto de 21 de Enero de 1949.

A continuación fueron leídos los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1948 y en cumplimiento de las anteriores disposiciones, ante el Sr. Alcalde prestaron juramento de defender los intereses morales y materiales del



Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando así posesionado y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados y no fiendo conocida causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad, quedaron todos adscritos en el ejercicio del cargo.

Por ello la Presidencia, proclamó constituida definitivamente la Corporación municipal que queda formada del modo siguiente:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Alcalde Presidente:  | don Manuel Morales Bermúdez.     |
|  | don Micasio Lanza Lázaro         |
| Concejales del tercio de Representación familiar                                     | don Ignacio Belec Sanchez-Arjona |
|  | don Antonio Gordon Virgues       |
|  | don Francisco Barruena Jimenez   |
|  | don Antonio Morales Villa        |
| Concejales del tercio de Representación Sindical                                     | don Gregorio López Ruiz          |
|  | don Manuel Torres Gonzalez       |
|  | don José Hermoso Diaz            |
|  | don Juan Chaparro Vela           |
| Concejales tercio representación Eclesiásticas, profesiones, culturales ó económicas | don Lorenzo Blanco y Blanco      |
|  | don Juan de Dios Risco Barco     |
|  | don Jaime Sanchez Lomocano.      |

La Presidencia en uso de las facultades que le concede el párrafo 1º de la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y en cumplimiento del artº 4º del Decreto de 21 de Enero de 1949 dió cuenta de haber designado para los cargos de Tenientes de Alcalde, a los señores siguientes:

- |                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| 1º Teniente de Alcalde: | don Micasio Lanza Lázaro.      |
| 2º " " "                | " Ignacio Belec Sanchez-Arjona |
| 3º " " "                | " Gregorio López Ruiz          |
| 4º " " "                | " Juan de Dios Risco Barco.    |

Hizo constar que en ellos no ha delegado funciones

territoriales sino las específicas atribuidas a las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Fomento y Educación y Sanidad.

Los Comisentes de Alcalde designados fueron poseídos por la Presidencia, entregándoles el atributo de la Autoridad, quedando así constituida la Comisión Permanente, con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local, por expedir el Municipio de 2.000 habitantes.

Acto continuo dióse lectura del expediente inscrito para determinar las sucesiones administrativas de las Comisiones municipales y aprobado, se acordó por unanimidad, quedase firmada, como sigue; ha

#### FIACIENDA:

Presidente: 1º Comisente Alcalde don Nicasio Sans Lázaro.  
Concejales don Antonio Corroñu Vasquez  
" don Francisco Carrusua Simoes

#### GOBERNACION

Presidente: 2º Comisente Alcalde: don Ignacio Leche S. Arjona  
Concejal: don Antonio Morales Villa  
" don Juan Sillapama Nela

#### FOMENTO

Presidente: 3º Comisente Alcalde, don Gregorio López Ruiz  
Concejal: don Manuel Simoes Bousales  
" don Lorenzo Blanco y Blanco.

#### EDUCACION Y SANIDAD.

Presidente: 4º Comisente Alcalde don Juan de Dios Pires Pardo  
Concejal don José Hermoso Diaz  
" don Jaime Sanchez Somoano.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los arts 52 y 54 de la Ley municipal de 1.935 se acordó el régimen de sesiones siguiente:

Ayuntamiento Biezo: Celebrará de una a cuatro sesiones



ordinarias trimestrales.

- 1<sup>er</sup> trimestre: días 28 al 31 de marzo, hora de las 20.
- 2<sup>o</sup> " " 27 al 30 de Junio, " " "
- 3<sup>er</sup> " " 27 al 30 de Septiembre " " "
- 4<sup>o</sup> " " 28 al 31 de Diciembre " " "

Comisión Permanente: celebrará una sesión el lunes de cada semana a la hora de las veinte.

Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó elevar telegramas de adhesión a S. E. el Jefe del Estado, ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a la hora de las once y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico. =



*[Signature]*  
Guillermo López

Sorenzo Claros

José Hermoso

José L. Ramos

Manuel González

Antonio Cordero

Antonio Almaraz

Juan López

Harmones

Juan de Dios

Guillermo Martín  
fir

alcalde - Presidente  
 Don Manuel Gonzalez Bermejo  
 2º. Alcalde  
 .. Nicasio Laine Lázaro  
 .. Ignacio Peche L. Arjona  
 .. Antonio Cordón Vaquer  
 .. Francisco Carrion  
 .. Concejales  
 .. Antonio Cordón Vaquer  
 .. Francisco Carrion Jimeno  
 .. Antonio Morales Villa  
 .. Manuel Gomis Gosalen  
 .. José Hermoso Oras  
 .. Juan Chaparris Vela  
 .. Lorenzo Blanco y Blanco  
 .. Jaime Sanchez Pomarans  
 .. Secretario  
 .. Guillermo Martín Martínez

Interventor 1945)

Don Antonio Rodríguez Chacorro

Sesión extraordinaria del día 3 Marzo 1949

1ª Convocatoria

En la Ciudad de Fresneda de la Sierra a tres  
 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve a las  
 de la hora de las veintinueve constituyeron el Sr. Al-  
 calde Presidente Don Manuel Gonzalez Bermejo en la  
 Sala Capitular de las Casas Consistoriales con los  
 anotados al margen que integran el Ayuntamiento  
 Pleno y fueron previamente convocados para es-  
 te sesión extraordinaria, asistidos del infrascripto  
 abierto el acto por la Presidencia se hizo saber  
 que como se habia hecho constar en las cédulas  
 de convocatoria la sesión tenía por objeto revi-  
 sar el inventario de los Bienes Patrimoniales del  
 Municipio, dándose con ello cumplimiento a lo  
 que determina el artº 148 de la Ley Municipal de 31  
 de octubre de 1935 y en concordante párrafo 10º de la  
 Ley de Bases, en su número 19, (Ley de 17 de Julio de

1945)

Acto continuo, el Sr. Interventor, con la venia  
 de la Presidencia dio a conocer la relación inventariada  
 de los Bienes, Propiedades y Derechos que forman el Patrimo-  
 nio Municipal con especificación de fincas rústicas, ur-  
 banas; valores y efectos; y mobiliario de oficinas con una  
 valoración de 1.221.316 pts 92 ct

De los expresados bienes procede dar de Baja los que -  
 continuación se anotan:

El relacionado con el número veintidos del Inventario: Casa  
 situada en Plaza del Sr. Frasco señalada con el número 2.  
 valorada en Ptas. cincuenta mil vendida en subasta pº  
 el día 13 de Enero de 1948, previa autorización ministerial,  
 habiendo sido adjudicada en 29 de Diciembre de 1947 en  
 el precio de Setenta y cinco mil quinientos pts a Don Pedro López  
 Navarrete, el cual cedió una tercera parte a Don Jesús Corujo

valvidores y otra tercera parte a Don Manuel Braun Moscoso, mayor.  
El señalado con el n.º 30 habra de reducirse a Lires mil quinientos setenta y cuatro pts treinta y tres cts al pararse el Presupuesto de Ingreso Breve y de Lires mil doscientos sesenta y tres pts sesenta y siete cts, valores procedentes del extinguido Banco agrícola, que carecen de finalidad por inaplicación del servicio para que fue creado.

El Ayuntamiento Pleno, estimando que la valoración fijada a los bienes incluidos en el Inventario no responde a la que realmente debe asignarseles, adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

- a) Que se rebaja en el inventario las partidas anotadas con los n.º 22 y 30 en la forma propuesta por Interimio
- b) Que se instruya expediente para la revaloración de los bienes, propiedades y derechos, efectos y mobiliario que forman el Patrimonio Municipal y una vez efectuado, se traiga nuevamente al Pleno a los efectos que procedan

Acto continuo la Presidencia hizo una breve exposición de las inquietudes agro-pecuarias originadas por la persistente sequía, la cual causaba a diario daños irreparable por la muerte de ganados y sufría un periodo de calamidades públicas con la probable pérdida de la riqueza agrícola y frutos del arbolado

Ante la desoladora perspectiva había sido sugerida la idea de traer a la Ciudad procesionalmente del Santuario a La Inceles Patrona de Guepual, Nuestra Señora la Santísima Virgen de "Los Remedios", según fervorosa costumbre arraigada en los sentimientos religiosos del vecindario

Con la venia de la Presidencia el Sr. Pte. 1.º de Alcalde Don Measiv Sanz Lázaro, expuso que perteneciendo al Ayuntamiento el Patronato de la Virgen venia atribuido al Cabildo el deber de adoptar acuerdos pertinentes, mas no por propia voluntad, ni debido a criterio personal de los Caballeros, sino en función de intérprete de aspira-



cion popular ostensiblemente esperada

Para ello estimó oportuno se celebrara un Triduo en la Parroquia de Sta Maria cuyo acto religioso podria servir de compulsiva de los deseos y sufragios a que aludis el Sr. Alcalde.

asi quedo acordado por unanimidad autorizandore a la Presidencia para transmitirle al Sr. Arcipreste el precedente acuerdo de conformidad con la Mayordoma

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria la Presidencia dio por terminada la sesion a la hora de los trece y quince minutos, extendiendore la presente acta que firman todos, de lo cual certifico.



*Juan José*  
*Guillermo*  
Lawrence H. H. H.

*Antonio*  
Antonio María José Herrero

Manuel Gomez Juan (Herrero)

José A. Herrera

Antonio Cordero

*Herrero*

*Antonio*  
Antonio Ríos

*Spiller*  
Spiller Martini



Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo 1949

Designación de Compromisarios para Elecciones Provinciales

- alcalde Presidente
- Don Manuel Jorales Bermejo
- Htes. Alcaldes
- .. Vicario Juan Lacort
- .. Ignacio Peché S. Arjona
- .. Gregorio López Ruiz
- .. Juan de Dios Nisco Pardo
- .. Concejales
- .. Antonio Cordón Vaquer
- .. Francisco Casanova
- .. Antonio Morales Villa
- .. Manuel Jorales Bermejo
- .. José Hermoso Dios
- .. Juan Chaparro Vela
- .. Lorenzo Blasco y Blasco
- .. Jaime Sanchez Loureiro
- Secretario
- .. Guillermo Martín Martín

En la Ciudad de Fresnol de la Sierra a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo los días de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica.

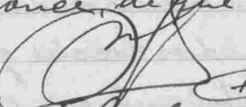
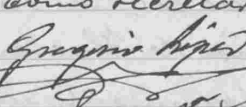
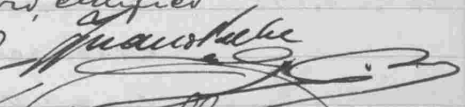
abierto el acto público bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Jorales Bermejo dio principio a que por la lectura de los Decretos de 6 y 11 de febrero último (B.O. del Estado del 18) a tenor de los cuales debe procederse a la designación de los Compromisarios que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales de este Partido Judicial

al efecto, todos los tres asistentes fueron provistos de papелitas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

	VOTOS	
	En letra	En número
Don Juan de Dios Nisco Pardo	nueve	9
D. Juan Chaparro Vela	dos	2
D. Manuel Jorales Bermejo	uno	1

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por mayoría absoluta "Compromisario", de este Ayuntamiento Don Juan de Dios Nisco Pardo acordándose que se provea al efecto de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de febrero en el plazo que previene con lo que se dio por terminado el acto a la hora de las once de que como Secretario, certifico





  
 Antonio Cordón Vaquer      Harmonia      Jaime Loureiro



Lorenzo Flores

José Hermoso

Antonio Macías

Juan de Dios

Manuel González

Antonio

Guillermo Larrea

Sesión ordinaria del Pleno 1<sup>er</sup> trimestre 28 Marzo 1949  
1<sup>er</sup> Convocatoria

En la Ciudad de Fresnedal de la Sierra a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte constituyese el Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde Don Nicasio Laine Larrea en la Sala Consistorial con los tres ayudados al margen que integran el Ayuntamiento Pleno y fueron previamente convocados para celebrar sesión ordinaria del primer trimestre; presente el Interventor y asistido del infrascripto adoptaron los acuerdos que se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo fue dado cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo 11 del art. 105 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 a cuyo efecto de orden de la Presidencia dio conocimiento por el infrascripto de todos los acuerdos y actos de la Comisión Permanente adoptados en el período trimestral, y tratándose de asuntos atribuidos a la competencia de dicha Comisión, no habiendo sido ninguno de especial estudio, ni objeto de reparos del Pleno se acordó por unanimidad su aprobación.

Aprobación de las vistas las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1948 que Cuentas Municipales han sido rendidas por los respectivos cuentadantes les de 1948.

a tenor del art. 347 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de Haciendas Locales y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el Dictamen de la Co-



revisión de Hacienda e informe de Intervención que constan en el expediente sometido a examen, censura y aprobación. Resultando que aprobadas provisionalmente en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de febrero último han sido expuestas al público por el plazo señalado en el art. 352 del citado Decreto sin que se hayan formulado reparos ni objeciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las mismas.

La Corporación acuerda por unanimidad dejar aprobadas definitivamente las Cuentas de Caudales y de Administración del Patrimonio Municipal y provisionalmente las de Presupuesto a fin de las facultades reservadas al servicio de Inspección y asesoramiento, y elevar estos últimos al referido Servicio para su aprobación si procediere.

Se fundamente dice cuenta del expediente instruido para la revaloración de los bienes, propiedades y derechos afectos al Patrimonio Municipal y que fue promovido en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria del día tres del mes actual.

La Corporación acordó por unanimidad se exponga al público de oficio durante el plazo de quince días y una vez cumplido el trámite y resueltas las reclamaciones que fueren procedentes se traiga todo al Pleno para su estudio y aprobación.

Reunidos los asuntos incluidos en el orden de la convocatoria y estimándose no queda ninguno otro que requiera la celebración de otras sesiones de carácter ordinario en el periodo trimestral que finaliza, a propuesta del Sr. 1º de Alcalde que preside se acordó por unanimidad conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por haber sido designado Diputado Provincial en representación de los

Municipios de este Distrito nuestro dignísimo Alcalde Pre-  
sidente Don Manuel González Bermejo y que se le trans-  
mite a este la mas efusiva y entusiasta felicitacion por ha-  
ber sido elegido por unanimidad de los Ayuntamientos  
para el mencionado cargo provincial

Con lo que se dio por terminada la sesion a la hora  
de las veintido y cinco minutos quedando extendida la  
presente que firmaron todos, de que certifico



En

Vicario

Manuel Gomez

Antonio Morales

Juan Cruz

Juan P. Pausano

José Hermoso

Sorenro Claros

Antonio Lopez

Guillermo Martinez

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril 1949



Designación Compromisario para Elecciones de Procuradores en Cortes

En la Ciudad de Jofeneal de la Sierra a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto secretario en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan

Abierta la Sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papelita.

Ante la urna al efecto, los tres Concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con los resultados siguientes:

Don Manuel Fouzales Berundo ————— Doce - votos -  
" Nicasio Sanz Lázaro ————— Un - id

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel Fouzales Berundo por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario el fido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable.

fable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por du-  
plicado de la presente acta, así como certificación duplica-  
da de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.  
Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta así  
como la presente acta, que firman comoigo todos los señores  
ayudantes, de que certifico.



Vicario San Antonio Moralés

Juan Chaves

Tharmones

Juan P. Plousoano

Antonio Estay

Antonio Basal

Guillermo Martín



Sesión ordinaria del Pleno = 2º Trimestre = 30 de Junio 1919  
 1ª convocatoria.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Fonsales Bermudo.

Concejales

D. Nicasio Sans Lázaro.

D. Ignacio Peche S-Arjona.

D. Gregorio López Ruiz

D. Juan de Dios Risco Lardo.

D. Antonio Gordón Vazquez

D. Antonio Morales Vella

D. Francisco Canuma Jimeno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos catorce y nueve; siendo la hora de la veintinueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fonsales Bermudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del segundo trimestre y para la cual han sido citados, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo fué dado cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo II del artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, a cuyo efecto, se ordenó de la Pre-

sidencia, dióse conocimiento por el infrascripto de todos los acuerdos y actos de la Comisión Permanente adoptados en el periodo trimestral y tratándose de asuntos atribuidos a la competencia de dicha Comisión, no habiendo sido ninguno de especial estudio, ni objeto de reparos del pleno, se acordó por unanimidad su aprobación.

Seguidamente debiendo acordar la Corporación el orden de preferencia de los concursos a la vacante de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se ausentó del local con la Venia de la Presidencia el infrascripto Secretario, por incompatible, sustituyéndole el oficial 1º don Francisco García Rebello; dióse cuenta de expediente tramitado para cumplimiento de instrucciones del Ilmo. Sr. Director Gene-

ral de Adquisición local fecha veintinueve del corriente mes de Junio, con referencia a la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la vacante de Secretario de esta Corporación, según orden de 4 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado de seis del mismo mes. De dicho diligenciado resulta:

Que la Comisión Permanente, en sesión ordinaria de veintinueve del actual a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º de las instrucciones del Ilmo. Sr. Director General de Adquisición local, texto del párrafo 3º de la O. Lu. de 4 de Diciembre de 1940 y contenido de la Letra k, base 13 de la Ley de 17 de Julio de 1945, acordó por unanimidad:

1º: Que debiendo limitarse estrictamente la Corporación municipal en lo referente al nombramiento de Secretario a una acción informativa y a la fijación del orden de preferencia de los concursantes se trata de un caso de asesoramiento del Gobierno en asuntos municipales, por lo que el asunto cae dentro del área de atribuciones del Ayuntamiento Pleno.

2º: Que por la Comisión de Gobernación se emita dictamen acerca de antecedentes, méritos y aptitud de los solicitantes dándose cuenta al Pleno a los efectos subsiguientes.

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación acerca del asunto de referencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. asistentes, adoptó el acuerdo que sigue:

Aprobar el dictamen leído, que obra en el expediente de su ración, del cual deberá expedirse certificado literal para constancia en la Dirección General de Administración local. Establecer el orden de preferencia siguiente, entre los concursantes:

1º: Don Guillermo Martínez Martínez, n.º 626 del Escalafón



- 2º: Don Santiago Martín Luelmo, número 734.
- 3º: Don Emilio Fuentes Orrego, nº 93.
- 4º: Don Santos Albala Cortijo, nº 723.
- 5º: Don Juan García Nieto, nº 742 y
- 6º: Don Antonio Sivert Cerrillo, sin número.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de lo que certifico.



*[Signature]*  
 Juan Chaparro Escobar  
*[Signature]*  
 Gregorio Rojas  
 Antonio Morales  
 Antonio Cordero

*[Signature]*

Juillera y Castañeda  
*[Signature]*



sesion extraordinaria del dia 10 Agosto 1949

1<sup>a</sup> convocatoria

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Manuel Jorales Bermudez

1<sup>er</sup> pte Don Nicasio Linares

3<sup>er</sup> " " Gregorio Lopez Ruiz

- Concejales -

Don Antonio Cordan Vasquez

" Antonio Morales Vela

" Manuel Jorales Jorales

Lorenzo Claros y Claros

" Jose Hermoso Diaz

" Francisco Barmona Jimenez

" Juan Chafarros Vela

Secretario

" Guillermo Martin Martin

En la Ciudad de Fresnal de la Sierra a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintitres se reunieron en la sala consistorial los tres concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento a la que fueron previamente citados y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Jorales Bermudez, asistidos del infrascripto adoptaron los acuerdos siguientes.

Abierta la sesion por la presidencia y leida el acta de la anterior fue aprobada ratificandose sus acuerdos.

Dio cuenta de expediente instruido en tramitacion de denuncia producida por Don Francisco Fabian Parvo contra Don Lope Leon Vela por aprovechamiento arbitrario de aguas del arroyo de la Rivera

Terminada la lectura del dictamen emitido por la Comision de Fomento que obra en el referido diligenciado, y

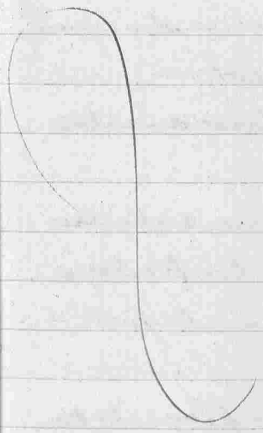
Presultando, que Don Lope Leon Vela propietario de la Vega del Camo, predio colindante al arroyo de la Rivera por cuyo cauce discurren las aguas de la Aceña y las residuales del Matadero, Pilar del mismo nombre y las del Pilar de la Fontanilla; entendiendose que siendo aguas de dominio publico y de libre aprovechamiento podia captarlas y farse el uso de las mismas al amparo de los articulos 10-105 y 174 de la Ley de aguas, sin previa autorizacion administrativa, ni otro titulo alguno en que fundamentarse, con el esclu-

sivo estimando de su propia conveniencia y el consentimiento expreso o tácito del dueño del predio lateral don Francisco Fabian Pardo, para unos veintisiete meses se han alzado, ejecutado obras permanentes de mampostería arrancando del muro viejo, presa sirviente de la fluente del Rey, formando un ángulo cuyo vértice queda en el centro del cauce obstruyendo el curso normal de la corriente, con lo que aparte de permitir privaciones de agua para el riego del predio frontera es causa inevitable de estancamiento de las residuas del Matadero Municipal, que con su rápida putrefacción han creado un feroz infeccioso peligrosísimo para la salubridad pública.

Resultando que al utilizar el sobrante del agua del arroyo, aunque de manera arbitraria, ha transformado tres hectareas de tierra de secano casi improductivas en huerta, en la que obtiene cosechas ubérrimas de hortaliças, tuberculos y leguminosas de preciadísima aplicación para el consumo humano, con lo que ha venido a crear apreciable aumento de riqueza que no debe ser desestimada.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Aguas y en la reiterada jurisprudencia que de su interpretación se ha derivado, es de la exclusiva competencia municipal la adopción de las resoluciones precisas para la mas justa distribución de los aprovechamientos, sin descuidar ni lesionar los derechos adquiridos por otros usuarios, y reprimiendo las estralimitaciones que se producen; radicando en el Ayuntamiento la facultad discrecional de aplicar los aguas del arroyo de la Rivera indistintamente al riego, al servicio de la farraduría y lavado publico de ropas o a la conservación de la salubridad del vecindario, sin otras razones que las dictadas por el sano juicio de la Corporación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se instruya expediente con audiencia de los usuarios de las aguas del arroyo de la Rivera y previo el preceptivo



aporo del canal utilizado para el riego se vuelva en su día lo que proceda sobre la aplicación de los sobrantes.

2.º que se mantenga en el uso eventual de las aguas a Don Lope León Villa hasta la terminación del cultivo que tenga actualmente en la Vega del Caño.

3.º que una vez cumplido el acuerdo anterior se proceda a la destrucción de la obra construida en el cauce del arroyo por el Sr. León Villa, y en el caso de obtenerse derechos al uso de aguas sobrantes formará presa en el sitio que le sea fijado.

4.º Prohibir a Don Francisco Fabian Pardo el empleo anterior de altramices con aguas del arroyo.

5.º que los usuarios de las aguas limiten el riego a lo mas indispensable pudiendolas utilizar desde la hora de las dos de la madrugada del jueves a las dos de la tarde del Domingo de cada semana dejando la cosecha por su cauce desde su nacimiento los demás días para abrevadero de la ganadería y otros usos.

De los precedentes acuerdos deberá darse cuenta a los interesados a los efectos procedentes.

Acto continuo la Presidencia hizo una sucinta exposición del estado en que se hallan los trabajos de abastecimiento de aguas potables de esta población, próximos a finalizarse.

Correrada la primera parte del magnus proyecto, con la traida de aguas a la Ciudad podrá darse comienzo al segundo periodo, el de distribución y saneamiento. Pero al pasar las aguas de la aceña al primer servicio a que se le destinan con gran complacencia de todos han de quedar restringidos o quizás anulados otros aprovechamientos y servicios públicos de notoria trascendencia que no procede devaluados. Especial es población ganadera y por ello necesita gran

profusión de abrevaderos públicos. El fomento del riego en tierras de fácil adaptación para transformarse de se-  
cans en regables es problema de inudable interés privado por cuanto no solo los que actualmente lo tienen in-  
troducido en pequeños predios sino que otros suelos de  
mayor extensión cultivable desean acogerse a los beneficios  
que aportaría la sustitución de los aflores del Poquito y de  
la Argamasá por los de la Aceña que se destinan por ca-  
racterísticas del mejoramiento del estado sanitario de la po-  
blación, dada su mayor pureza bacteriológica, al consu-  
mo personal. En cambio las captaciones que pudieran  
realizarse en los manantiales del Poquito y de la Argama-  
proporcionarían un volumen de agua de capacidad bas-  
tante para el riego de todas las tierras susceptibles de  
transformación de secans en regados en la zona de  
irrigación.

Esta empresa de evidente interés privado, por el au-  
mento de la producción agrícola y la mayor absorción  
de personal para el cultivo viene a convertirse en bene-  
ficio de tipo general, por lo que, incumbe al Ayuntamien-  
to patrocinarla, por ello, la Presidencia lo expone a la  
consideración del Pleno.

vista la Ley de 27 de abril de 1945 y el Reglamento de  
10 de Enero de 1947 para su aplicación resulta por el  
párrafo b) artº 3º de este último que son subvencionables  
las obras que proyectan los Municipios para captación y  
conducción de aguas destinadas al establecimiento, me-  
jora o ampliación del riego, o en todo caso auxiliares  
por anticipos.

El párrafo e) del artº 4º del referido Reglamento ~~prevé~~ que  
cuando la obra constituya inmediata fuente de ingreso pa-  
ra la Corporación en concepto de tasa o por contribución  
especial derivada de su utilización se concederá en concep-  
to de anticipo reintegrable el 75% del Presupuesto y con su-

11  
jición al artº 17 podría obtenerse subvenciones superiores al 30% con reducción del anticipo en igual cuantía

El Ayuntamiento considerando altamente beneficiosa para la economía local la realización de la obra expuesta por la Presidencia, adoptó por unanimidad de los concurrentes, que forman número superior a los dos tercios del total de sus componentes, los acuerdos siguientes

1.º Que se proceda al estudio técnico de los manuales del Puerto, y de la "arfanasa" de propiedad municipal a los efectos del cálculo previo del volumen de agua que de la captación pudieran obtenerse para riego

2.º Que a tenor de lo que preceptúa el artº 19 del Reglamento para aplicación de la Ley de 27 abril de 1946 sobre colonización de interés local se interese del Instituto la confección del Proyecto en concepto de gratuidad

3.º Que en caso de rebasar el gasto calculable de la cuantía fijada para entidades (80.000) pts en el mencionado artículo sea confeccionado el Proyecto por el Ingeniero Don Cesas Vila Muir en las condiciones fijadas por acuerdo adoptado en sesión de veintiseis de Abril pasado.

4.º Que una vez determinada la cuantía del proyecto se inicie base del oportuno Presupuesto de gastos se proceda por Intervención a confeccionar las ordenanzas para la recaudación de los derechos, tasas o contribuciones especiales que hayan de aplicarse a los beneficiarios

5.º Que para el reintegro de la cantidad que se obtenga en concepto de anticipo queden afectados los productos de los derechos o tasas a que dé lugar la utilización de la obra.

Acto continuo la Presidencia propuso como obra complementaria en el incremento del repudio la instalación de un esterolero donde puedan recogerse todos los residuos de la limpieza urbana al objeto de su



transformacion en materias fertilizantes  
 aceptada la mencionada propuesta fue aprobada por  
 unanimidad quedando autorizada la Presidencia para  
 solicitar del Instituto Nacional de Colonizacion los auxi-  
 lio economicos que concede para la instalacion de estas  
 colonias que con injecion al parrafo 1º del artº 9º del Reglamento  
 vigente puede ascender al total importe del Presupuesto  
 de gastos.

Y habiendo terminado los asuntos originarios de la  
 sesion siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos  
 la Presidencia dio por terminado el acto extendien-  
 dose la presente que firman todos, de que certifico



*[Signature]* Vicario

*[Signature]* Gregorio Rojas  
*[Signature]* Antonio Casado

*[Signature]* Antonio Morales

*[Signature]* Luis Rod

Dil.

Sesión ordinaria del Pleno 27 Setbre 1949  
 1ª Convocatoria

- Tres asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Manuel Joveral Beruendo  
 1º Vte Don Micasa Luis Lasar  
 2º " " Teodoro Pechel. Aijona  
 3º " " Gregorio Lopez Ruiz  
 4º " " Juan de Dios Nisco
- Concejales  
 Don Antonio Cordón Vaquer  
 " Antonio Morales Villa  
 " Manuel Joveral Beruendo  
 " José Hermoso Diaz  
 " Francisco Barrera Joveral  
 " Juan Chaparro Vela
- Interventor  
 Don Antonio Rodríguez Chamorro  
 Secretario  
 " Guillermo Martín Martín

En la ciudad de Fresnedra de la Sierra a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintuna se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Joveral Beruendo al objeto de celebrar sesión ordinaria del tercer trimestre para la que fueron previamente citados concurriendo los anotados al margen y presente el Interventor, asistido del infrascripto adoptaron los acuerdos que siguen

Abierta por la Presidencia la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificados sus acuerdos

Seguidamente dióse cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo 11º del artº 105 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 a cuyo efecto de orden de la Presidencia dióse consentimiento por el infrascripto de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el período trimestral y tratándose de asuntos atribuidos a dicha Comisión por ser de su competencia, no habiendo sido ninguno objeto de especial estudio, ni objeto de reparos del Pleno se acordó por unanimidad su aprobación

Y no habiendo ningún otro asunto de que



tratar siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos la Presidencia dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual

Certificas

*[Handwritten flourish]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gregorio Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large handwritten flourish]*



sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento  
Dia 30 Noviembre de 1949

Trés Concejales

Alcalde Presidente

Dn Manuel Jorales Berundo

1<sup>er</sup> - Alcalde

1<sup>o</sup> Dn Nicasio Lázaro

3<sup>o</sup> " Gregorio Lopez Ruiz

4 " Juan de Dios Riscos

- Concejales

Dn Antonio Cordón Saeguer

" Antonio Morales Villa

" Manuel Jorales Jorales

" José Remoso Diaz

" Francisco Casanova Jimenez

" Juan Blas Parro Vela

Interventor

" Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

" Guillermo Martiñez Martiñez

1<sup>a</sup> Convocatoria

26

En la ciudad de Zepheral de la tierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn Manuel Jorales Berundo los sus que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria a la que fueron previamente citados, y presente el Interventor, asistidos del infrascripto asistieron los acuerdos siguientes abierta la sesion por la Presidencia y leida el acta de la anterior

fue aprobada y ratificado sus acuerdos

Aprobacion trans

ferencia creditos

Acto continuo, visto el expediente de transferencia de credito por ciento tres mil novecientas noventa y ocho pesetas treinta y tres cts dentro del Presupuesto ordinario vigente, para incremento de varias partidas de consignacion insuficiente Resulta: que formulada la propuesta por la Comision de Hacienda, en la cantidad anotada fue en principio aceptada por la Comision Municipal Permanente en sesion de 25 de octubre ultimo, transcurrido plazo de quince dias de exposicion al publico en edicto inserto en el B.O de la Provincia n<sup>o</sup> 243 de 31 de octubre anterior sin que se dedujeran reclamaciones.

Considerando: que el artº 235 de la Ordenación Provisional para Haciendas Municipales en su ap. 2º segundo admite la procedencia de estas operaciones estimándose reflelamentarios y que han sido observados los preceptos pertinentes

Previa deliberación el Pleno de Ayte por unanimidad de los que concurren mas de dos tercios partes del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fijada anteriormente y con la distribución por concepto y partidas que consta en la propuesta inicial obrante en el expediente instruido al efecto

Acto continuo y en atención a las deficiencias originadas en la recaudación de arbitrios e impuestos municipales y demás exacciones se acordó por unanimidad que el Inspector de Rentas y Exacciones de este Srno Ayuntamiento Dn José de León Navarro se encargue de la reorganización de dichos servicios durante el mes de diciembre prorrogable por otro mes a juicio de la Corporación, quedando autorizada la Comisión Municipal Permanente, para concertar la recaudación por menor de un año con el expresado Inspector en el concepto de festón a fiarsuda a tenor de lo dispuesto en la Ordenación Provisional para Haciendas Locales

Terminados los asuntos incluidos en el orden de convocatoria objeto de la presente sesión y siendo la hora de las veintinueve y cinco minutos la Presidencia dió por terminado el acto quedando ordenada y firmada este acta por los concurrentes, certifica

*[Handwritten signatures]*  
José Hermon  
Antonio...  
Gregorio...  
Antonio...  
Municipal...

Diligencia. - Acreditado por la presente que en el día de la fecha y hora de las diez y siete, después de posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, se me ha hecho entrega por el Oficial Mayor de Secretaría de este libro de Actos; certifico.

Fregenal de la Sierra 1 de Diciembre de 1949.

El Secretario

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1949.  
Primera Convocatoria. - Aprobación del Presupuesto para 1950.

Pres. asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

" 1.º Micasio Saiz Lazaro

" 2.º Ignacio Peche S. Arjona

" 3.º Gregorio López Ruiz

" 4.º Juan de Dios Risco Bnd.

Concejales:

D. Antonio Cordón Vaizquez

" Antonio Morales Villa

" Manuel Gómez González

" José Honorio Diaz

" Francisco Carmona Jimenez

" Juan Chaparro Vela

Interventor acetal:

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

D. Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, estando presentes el Interventor accidental y el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1950.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta, del objeto de la sesión, como constaba en el orden de la convocatoria, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1950, y aprobación en su caso.

A continuación, de orden de aquella, se dió lectura de los documentos más esenciales del Presupuesto en Proyecto: Estado de gastos e ingresos, bases de ejecución y memoria



explicativa.

En informada la Corporación, de los documentos leídos, se procedió a discurrirse partida por partida de las consignaciones que lo constituyen, acordándose, en definitiva, por el voto unánime de los Señores Señores, que integran la Corporación, en igual número al legal establecido, y por tanto en mayor cuorum exigido por el artículo 226 del Decreto provisional de ordenación de Haciendas Locales, aprobar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, en las cantidades que por Capítulos, se cifran a continuación:

Cap.	Conceptos	Consignación: Pesetas Céntimos.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones Generales	245.805, 14.
2º	Representación Municipal	17.250, 00.
3º	Vigilancia y Seguridad	81.129'95.
4º	Policia Urbana y Rural	61.284'75.
5º	Recaudación	30.572'58.
6º	Personal y material de oficinas	257.715'28.
7º	Salubridad e Higiene	129.762'12.
8º	Beneficencia	125.563'17.
9º	Asistencia Social	51.773'00.
10º	Instrucción Pública	130.478'80.
11º	Obras Públicas	17.695'00.
12º	Montes	500'00.
13º	Fomento de los intereses comunales	11.000'00.
14º	Agrupación forzosa del Municipio	20.232'61.
18º	Imprevistos	3.237'60.
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.184.000'00.</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1º	Rentas	12.996'09.
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	14.034'00.
5º	Eventuales y Extraordinarios	17.250'00.
6º	Arbitrio con fines no fiscales.	39.751'00.
	<u>Suma y sigue</u>	<u>84.031'09.</u>

Cap.	Conceptos.	Consignación: Pesetas. Cts.
	Suma anterior	84.031'09.
7º	Contribuciones especiales	2.000'00.
8º	Derechos y Tasas	297.400'00.
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	153.764'84.
10º	Imposición Municipal.	643.210'25.
11º	Multas.	3.593'49.
	<u>Total de Presupuesto Ingresos.</u>	<u>1.184.000'00.</u>
Resumen		
	Importa el Presupuesto de Gastos.	1.184.000'00.
	Id. el id. de Ingresos.	1.184.000'00.
	Diferencias:	Nivelado.

También se acuerda: Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos del artículo 227, en relación con el 228 y 229 del Decreto de Haciendas Locales; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, o informadas las que hubiesen podido presentarse, se remitirá copia autorizada y del expediente general al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación. - Dejar facultado al Sr. Alcalde, Don Manuel Louzálog Berundo, para que al propio tiempo, que se remitan los documentos indicados, se solicite por el mismo a la Autoridad citada, la autorización para prescindir de las exacciones no expresadas en el Presupuesto de Ingresos, por falta de objeto de gravamen e improductivas, a tenor del art.º 163 del expresado Decreto, adjuntando como precedente, copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Y terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico.

*[Signature]*  
Nicasio Lozano

Ante Nos, Juan María Guerra Berros

Jose Heras

Quilici Pérez

*[Signature]*

*[Signature]*

los  
co.  
Pe



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales, habiendo concurrido únicamente los tres Alcaldes y Juan Baraso.

Y por lo que existe, autorizo la presente, en el Vº 17º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintisecho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve =  
Vº 17º

B. Muñoz Fuentes

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada, en 2ª convocatoria el día 29 de Diciembre de 1949. 4º Trimestre.

- Sres. asistentes.
- Presidente.
- D. Manuel Gourel Bernudo.
- Concejales.
- " Placasio Juan Baraso
- " Ignacio Peche Schu-Arjona.
- " Gregorio López Ruiz.
- " Juan de Dios Misso Pardo.
- " Antonio Morales Villa.
- " Juan Obaparro Vela.
- " Lorenzo Claros y Claros.
- " Juan C. Carmona Jimenez.
- " José Hermoso Diaz.
- Interventor accid.º
- " Antº. Rodríguez Obamano
- Secretario.
- " Benito Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gourel Bernudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la acta, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres asistentes para que concuerdan a firmen el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Fiscalización de Acto continuo y de orden de la Presidencia fueron los acuerdos de la sesión por el infrascrito Secretario los acuerdos adoptados Comisión Municipal por la Comisión Municipal Permanente desde primero de Octubre hasta la fecha, a los efectos prevenidos en el apartado 11 del artº. 105 de la Ley Municipal;

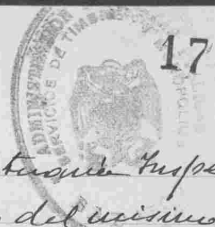
los tres Concejales quedaron enterados y encontrándolos conformes con las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de dichas Comisiones, acordaron unánimemente su ratificación.

Sobre administración y recaudación de impuestos, arbitrios y exacciones municipales en el próximo ejercicio de 1.950. Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de treinta del pasado mes de Noviembre, relativo a reorganización del servicio de recaudación de impuestos, arbitrios y exacciones municipales, en virtud del cual "se encargó de llevar a efecto dicha reorganización al Inspector de Rentas y Contribuciones de este Excmo. Ayuntamiento Don José de León Navaro, durante el mes de Noviembre, digo de Diciembre, prorrogable por otro mes, a juicio de la Corporación, quedando autorizada la Comisión Municipal Permanente para concertar la recaudación por un año en el expresado Sr. Inspector en el concepto de Gestión afianzada, a tenor de lo dispuesto en la Ordenación Provisional para Haciendas Locales". A continuación y también de orden presidencial fue leído dirigido al Sr. Alcalde por el referido Don José de León Navaro, en el que se ofrece a la Corporación para renovar la validez del acuerdo mencionado por un plazo de seis meses, en la forma y términos siguientes:

1º: Continuará la acción inspectora y recaudadora a los impuestos municipales que se mencionan en el escrito que sirvió de base al acuerdo anterior (impuestos, arbitrios y tasas), comprometiéndose a la formalización total de los correspondientes padrones con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

2º: Efectuará la recaudación en periodo voluntario a domicilio, o en la oficina destinada a tal fin, conforme a lo ordenado en la Ley de Haciendas Locales.

3º: Verificará ingresos diarios de lo recaudado, por todos los conceptos, y mensualmente o cuando este Excmo.



Aguntamiento lo estimare conveniente, se efectuará Inspección en cuantas operaciones fuere necesarias a juicio del mismo.

4º: Como premio de cobramiento y administración, percibirá el 12 por 100 de todo lo recaudado hasta llegar a la cantidad acordada en el mes de Noviembre de 1949, y una vez rebasado éste, percibirá el 25 por 100 de la cantidad que resultare del rebalse obtenido.

5º: En toda acta por infracción en materia contributiva se levantará por el personal de la Inspección, devengará éste el 50 por 100 y el resto para el Ayuntamiento.

6º: El pago del personal adjunto actualmente a la Oficina de Recaudación, así como el pago de todo el material necesario u otros, serán por cuenta del solicitante.

7º: Una vez transcurrido el plazo que acuerde la Comisión de Recaudación, digo Gestora para hacer efectivos los débitos en recargo, la Inspección se constituirá en Agente Ejecutivo y procederá a su cobro en los recargos que determine el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

8º: La falta por parte de la Inspección a alguna de las cláusulas de este contrato, dará derecho a la Corporación a dejar nulo y sin efecto el presente.

9º: La vigencia de este contrato en peravia, de su aprobado, el día 1º de Junio del año 1950 hasta 30 de Junio del mismo, y podrá ser renovado por el tiempo que se acuerde por ambas partes, o en caso de conformidad con el presente, hasta que se acuerde su modificación o nulidad."

Abierta discusión por la Presidencia, la que fue tan cumplida como la importancia del asunto requirió, se acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a estudio de la Comisión de Hacienda, con el asesoramiento de los Sr. Interventor de Fondos y Secretario, y que del informe que emita se dé cuenta a la Corporación.

Escrito de Antº Durán Peropil y otro.

A continuación se dió lectura de un escrito de los vecinos Antonio Durán Peropil y José Perea Camosos, en el que solicitaban



se les vendan dos solares en las traseras del edificio que el Ayuntamiento posee en la Calle de Calvo Sotelo, antes de Santa Clara, para edificar y poderse albergar, por tener que desalojar las viviendas que actualmente habitan. A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, pasar el asunto a la Comisión de Fomento, para informar.

Aprobación de pagos.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar todos los pagos y obligaciones contraídos hasta la fecha, en sujeción a lo acordado en sesiones anteriores por la Presidencia en casos de urgencia, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevistos, si alguno no la tuviera especial.

Concesión de vacaciones a Sr. Chamorro y otros.

Dada lectura a los escritos presentados por Sr. Chamorro Pira, Caruceo Ferrnols Villa, Domingo Perera Saizche y Dolores Muñoz Martineu, en solicitud de vacaciones para ir a Badajoz e ingresar en el Hospital ellos o sus familiares, y comprobada la certeza de sus alegaciones, se acordó por unanimidad, conceder a cada uno un billete de ida y vuelta en la Estrella, con cargo a la consignación presupuesta a F. J. u. o a Imprevistos si aquella estuviere agotada, en atención a la urgencia de los casos respectivos.

Cuentas de las mañan correspondientes al 1949.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las cuentas presentadas por los Sr. Ferrnols Ferrnols en el año actual, acordándose su pago.

Rifa del Colegio de Huérfanos de la Dirección G. de Seguridad.

A propuesta de la Presidencia se acordó adquirir cinco papeletas de la rifa hecha por la Dirección G. de Seguridad, Colegio de Huérfanos, a razón de diez pesetas cada una.

Solicitud de inscripción en el padrón municipal.

Acto continuo fue denegada por unanimidad la solicitud de Andrés Barragán Pérez, en la que pide inscripción en el padrón de beneficios municipal, por no considerarlo con derecho a figurar en él; acordándose



con vista de la instancia de Rafael Calderón Santos, que se le facilite medicamentos y asistencia facultativa a Rafael Calderón Santos, mientras dure la enfermedad que viene padeciendo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión ordinaria cuatrimestral del Ayuntamiento Pleno, levantándose la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Enrique San  
Enrique San

Gregorio López      Antonio Alzola  
Ramón

Lore Hermos

Antonio Cobrera

Benito Pérez

Como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión pública ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, habiendo concurrido únicamente los Sres. Alcalde Presidente y San Martín.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Pregonal de la Lima a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. =

V.º 13.º

Benito Pérez

Se

sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 1950.

Stes. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Berundo.

Concejales.

" Ricasio Sans Lázaro.

" Ignacio Pecho S. Anjona.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Rico.

" Frau <sup>ca</sup> Carmena Jimeno.

" Lorenzo Claret y Claret.

" Ant.<sup>o</sup> Morales Villa.

Interventor accid.<sup>o</sup>

" Ant.<sup>o</sup> Rodríguez Chamorro.

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenedo de la Sierra a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Concejales los Stes. Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Berundo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Stes. asistentes, para que concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Fiscalización de Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron acueudo de la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas en el trimestre actual, a los efectos previstos en el párrafo 1.<sup>o</sup> del art. 105 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y siendo todos ellos de la competencia de dicho Organismo, sin que ninguno de ellos merezca censura ni reparo alguno, los Sts. Concejales quedaron enterados, y acordaron unánimemente su ratificación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Enumerados = 11 = enterados = Vale. =

Ant. José Berundo

Manuel González Berundo  
Ricasio Sans Lázaro  
Ignacio Pecho S. Anjona  
Gregorio López Ruiz  
Juan de Dios Rico  
Frau Carmena Jimeno  
Lorenzo Claret y Claret  
Ant. Morales Villa  
Rodríguez Chamorro  
Emilio Fuentes Orrego



Como Secretario del Concejo. Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Hrs. Concejales, habiéndose concurrido unicamente el Sr. Alcalde.

Y para acreditarlo, extiendo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta.

*V.º 13.º*  
*15*

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2.ª convocatoria, del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 31 de Marzo de 1.950.

Sres. asistentes.

D. Manuel Gomáez Bernués. Presidente.

Concejales.

- " Ricardo San Lorenzo
- " Ignacio Peche Sañchu-Arjona
- " Juan de Dios Rico Pardo
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan. Canudas Jimenez
- " Antonio Morales Villa

Interventor oficial.

" Antonio Rodriguez Chamorro.

Secretario.

" Emilio Fuentes Ortega.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Hrs. Concejales que al margen se expresan, presidiéndolos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gomáez Bernués, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, - para la que habian sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado,

requiriendo el infrascrito Secretario a los Hrs. asistentes para que, en termino de ocho dias, concuerden a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Cuentas Municipales del ejercicio 1.949.-

Vistas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.949, que han sido remitidas por los respectivos Alcaldes, a Tenor del art. 347 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, sobre Ordenación de Haciendas Locales y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención que constan en el expediente sometido a examen, censura y aprobación. Resultando que aprobadas provisionalmente en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de Febrero último, han sido expuestas al público por el plero señalado en el art. 352 del citado Decreto, sin que se hayan formulado reparos, ni reclamaciones, digo ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plero a que se contraen los documentos unidos a las mismas; la Corporación acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas las Cuentas de Caudales y de Administración del Patrimonio Municipal y provisionalmente las del Presupuesto, a fines de las facultades reservadas al Servicio de Inspección e Asesoramiento, y elevar estas últimas al referido Servicio, para su aprobación si procediere.

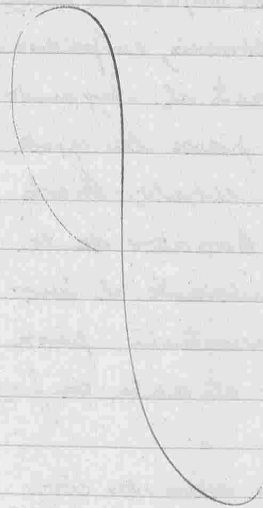
Designación de perito titulado en expediente contra dicción de edificios ruinosos.

Acto continuo por la Presidencia se manifestó: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 7 del <sup>comienzo</sup> mes de Marzo, en relación con expediente contra dicción instruido a instancia de Don Manuel Ibáñez López, Parroco de Santa Ana, para declaración de estado ruinoso de la casa no. 13 de la calle de los Remedios, propiedad de dicha Parroquia, había emitido el perito práctico y Maestro Alarife Municipal, D. Hilario Rodríguez Pulido, el informe que copiado a la letra, es como sigue: "El Maestro de Obras que suscribe, evacua

do el requerimiento del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, fecha 12 de los corrientes, con respecto a la casa número 13 de la calle dos Remedios de estalindad. = Informe 1º: Que la casa en cuestión se encuentra en estado ruinoso, ofreciendo peligro, tanto para las personas que transitan por la calle Alajar de esta Ciudad, cuanto para la familia que la habita. = 2º: Que el estado ruinoso afecta a la totalidad del edificio. = 3º: Proceder a la demolición del edificio es la medida precautoria más indicada para evitar el peligro en que se encuentran las personas que habitan en el mismo y el posible para los transeúntes. = 4º: Que de lo dicho en el apartado anterior se desprende claramente que el morador de la casa de referencia debe desalojarla en su totalidad para proceder a las obras. = Frenquiel de la Sierra, a 18 de Marzo de 1950. = Hilario Rodríguez = Rubricado. = Que teniendo, en cuenta que entre los tres informes periciales obrantes en el expediente mencionado existe disparidad de criterios, de una parte, y, de otra, la importancia del asunto de que se trata, entendiéndose debia informar un perito técnico titulado, para mayor garantía de la Corporación Municipal; lo que sometió a la consideración de los Sres. Concejales, a los efectos procedentes.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, designar al Arquitecto Don Alejandro Herrera Aragón, en residencia en Huehuetlán, para que en el mas breve plazo posible, emita informe sobre los extremos contenidos en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de Marzo, antes citados.

No habiendo otros asuntos pendientes de resolución, se acordó dar por terminadas las sesiones de la reunión ordinaria cuatrimestral, levantándose seguidamente la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintinueve horas y quince minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = pasado = No vale = entre líneas = corriente = vale =



Amador Barrera

Gregorio López  
 Juan María  
 Juan María  
 Juan María

02

Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> convocatoria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de Junio de 1950.

Señores asistentes:

II. Manuel Gonsales Bermudez.

Concejales

D. Nicasio Saenz Lázaro.

" Juanjo Zede S. Arjona.

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Cardo.

" Francisco Barmona Simón

" Antonio Morales Vila

" Antonio Cordón Vázquez.

" Juan Chaparro Vela.

Interventor fiscal:

" Antonio Rodríguez Chavero.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Logroño de la Rioja, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales los Hrs. Concejales que al margen se expresan, providos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gonsales Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Hrs. asistentes, para que concuerdan a firmar el acta, en forma prevista en las disposiciones vigentes.

Leído por el infrascripto Secretario, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a partir de primero de Abril del corriente año, y encontrados ajustados a las disposiciones legales, los Hrs. Concejales acordaron, unánimemente, tenerlos por fiscalizados y ratificados.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Teresa Infante Lanchares, en súplica de que se le pague la cantidad de mil quinientas pesetas, en que fueron valorados los perjuicios ocasionados en la Huerta Nueva con motivo de la apertura de zanjas para el abaste-



circuito de aguas potables de esta población, se acordó, por unanimidad, reconocer un crédito por el importe de expresada cantidad, en el presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1951, en consideración a que no existir consignación en el vigente para pago de tales atenciones.

Finalmente, se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifica

*[Handwritten signatures: Juan Chaparro, Antonio Torres, Gregorio López, Juan Valero, Antonio Cobrij, Benito Ponce]*

Sesión ordinaria, en 1.ª convocatoria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de Septiembre de 1950.

- Señores asistentes:
- D. Manuel González Bermúdez  
Concejales.
- " Ricardo Saun Larazo.
  - " Gerardo Peche S. Arjona.
  - " Juan S. Risco Paldo
  - " Francisco Carrasco Suroim
  - " Antonio Morales Villa

En la Ciudad de Cuernavaca, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Cabales Constitucionales los señ. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública



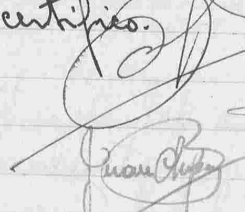
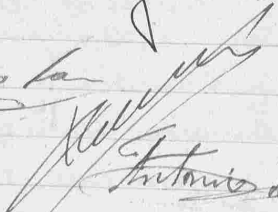
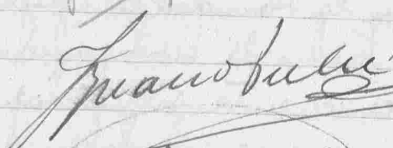

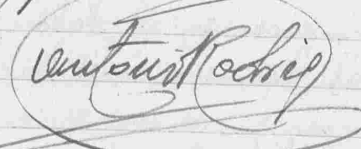
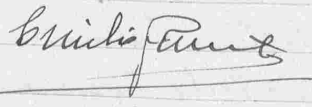
- D. Juan Chaparro Vela.
- " Antonio Cordón Vargas.
- Interventor acci. el.
- " Antonio Rodríguez Chamorro.
- Secretario.
- " Emilio Fuentes Orrego

ordinaria, en primera convocatoria, convocando al tercer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados: A. leído el acta y dada lectura del borrador de la acta, fue aprobada, requiriendo al infrascrito Secretario a los tres asistentes para que concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Leídos por el infrascrito Secretario, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del 23 de Julio del corriente año, y encontrados ajustados a las disposiciones legales, los señ. Concejales acordaron, mancomunadamente, tenerlos por firmados y ratificados.

Finalmente, se acordó dar por terminada la Sesión de este periodo en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.



Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 de noviembre de 1950.

Pres. asistentes: \_\_\_\_\_

Presidente: \_\_\_\_\_

D. Manuel Gonzalez Bemudo.

Concejales: \_\_\_\_\_

" Mariano Sans Lázaro

" Ignacio Peche S-Azjona

" Gregorio López Ruiz

" Antonio Cordón Vázquez

" Antonio Morales Villa

" Manuel Gómez González

" Lorenzo Claros Claros.

" José Hermoso Díaz

" Francisco Carmona Jiménez

" Juan Chaparro Vela

Interventor acetal. \_\_\_\_\_

" Antonio Rodríguez Chausoro

Secretario: \_\_\_\_\_

" Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta; siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bemudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habian sido legalmente citados.- Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendose por el infrascripto Secretario, a los Pres. que concurrieron, para que firmen el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo, visto el expediente de transferencia de créditos por doscientas doce mil novecientas noventa y dos pesetas, ochenta y ocho céntimos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, para incremento de varias partidas de consignación insuficiente.-

Resultando: Que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad anotada, fue en principio aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de Octubre último; transcurrido el plazo de quince días de exposición al público en edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de Octubre anterior, sin que se produjeran reclamaciones.=

Considerando: Que el artículo 136 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, admite la procedencia de estas operaciones, estimándose reglamentarias y que han sido observados los preceptos pertinentes; previa deliberación el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los que concurren, más de dos terceras partes, del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fijada anteriormente, y con la distribución por conceptos y partidas que

consta en la propuesta inicial obrante en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Juan Chaves

Antonio Morales

Juan Sagu

José María López

Lorenzo Alvaroz

Antonio Rodríguez

José Hermoso

Benito Pérez

## Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1950.

Primera convocatoria: Aprobación del Presupuesto de 1951.

Pres. asistentes: _____	En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, estando presentes el Interventor accidental y el imparcible Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para
Alcalde- Presidente: _____	
A. Manuel González Bermudo	
Tenientes-Alcalde: _____	
" Mariano Saura Lázaro	
" Ignacio Peche S. Arjona	
" Gregorio López Ruiz	
" Juan de Dios Pico Pardo.	
Concejales: _____	
" Antonio Cordon Varquez	



- A. Antonio Morales Villa
- " Manuel Gómez González
- " José Hermoso Añas
- " Francisco Carmona Jimenez
- " Juan Chaparro Vela
- Interventor actual:
- " Ant<sup>o</sup> Rodríguez Chamorro
- Secretario:
- " Emilio Fuentes Orrego.

el ejercicio económico de 1951.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del objeto de la sesión, como constaba en el orden de la convocatoria, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1951, y aprobación en su caso.

A continuación, de orden de aquella, se dió lectura de los documentos más esenciales del Presupuesto en Proyecto: Estados de Gastos e Ingresos, bases de ejecución y memoria explicativa.

Así informada la Corporación, de los documentos leídos, se procedió a discutirse partida por partida de las consignaciones que lo constituyen, acordándose, en definitiva, por el voto unánime de los Señores Gestores, que integran la Corporación, en igual número al legal establecido, y por tanto en mayor cuorum exigido por el artículo 226 del Decreto provisional de Ordenación de Haciendas Locales, aprobar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1951, en las cantidades que por Capítulos, se cifran a continuación:

Cap. Sts.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		"
1 <sup>o</sup>	Obligaciones Generales	248.610	71
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	17.250	00
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad.	81.099	57
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	81.284	75
5 <sup>o</sup>	Recaudación	32.295	38
6 <sup>o</sup>	Personal y material de Oficinas	261.121	70
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	104.337	62
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	131.063	17
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	66.721	84
10 <sup>o</sup>	Instrucción Pública	162.934	55
	Suma y sigue	1.186.719	29

Cap. P. <sup>o</sup>	Conceptos.	Consignación Pesetas. Cts.
	Suma anterior	1.186.719 29
11 <sup>o</sup>	Obras Públicas	36.445 00
12 <sup>o</sup>	Montes	500 00
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	11.000 00
14 <sup>o</sup>	Agrupación forzosa del Municipio	22.003 55
18 <sup>o</sup>	Imprevistos	3.332 16
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.260.000 00</u>
	Presupuesto de Ingresos.	
1 <sup>o</sup>	Rentas	12.749 09
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos bienes comunales	14.034 00
5 <sup>o</sup>	Eventuales y Extraordinarios	21.250 00
6 <sup>o</sup>	Arbitrio con fines no fiscales	39.751 00
7 <sup>o</sup>	Contribuciones Especiales	76.000 00
8 <sup>o</sup>	Derechos y Tasas.	297.818 00
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	150.831 70
10 <sup>o</sup>	Imposición Municipal	642.410 25
11 <sup>o</sup>	Multas	5.155 96
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.260.000 00</u>
	Resumen	
	Importa el Presupuesto de Gastos	1.260.000 00
	Idem. el idem. de Ingresos.	1.260.000 00
	Diferencias.	Nivelado.

También se acuerda: Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos del artículo 227, en relación con el 228 y 229 del Decreto de Haciendas Locales; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, o informadas las que pudieren presentarse, se remitirá copia autorizada y del expediente general al Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación.

Dejar facultado al Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, para que al propio tiempo que se remitan los

documentos indicados, se solicita por el mismo a la autoridad citada, la autorización para prescindir de las Exacciones no cifradas en el Presupuesto de Ingresos, por falta de objeto de gravamen e improductivas, a tenor del artículo 163 del expresado Decreto, adjuntando como precedente, copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Y terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia, levanto' la sesión siendo las veintituna treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Antonio Corda  
 Manuel Gomez  
 Juan Vazquez  
 Antonio Morales  
 Jose Hermoso  
 Harmona  
 Emilio J. J. J.  
 Emilio J. J. J.

Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Diciembre de 1950.

- Pres. asistentes.  
Presidente.  
 D. Manuel Gonzalez Bermudez.  
Concejales.  
 " Nicasio Juan Barcos.  
 " Eusebio Peché Setu-Arjona.  
 " Juan de Dios Risco Parde.  
 " Antonio Corda Vazquez.  
 " Manuel Gomez Gonzalez.  
 " Franco Carmona Jimenez.  
 " Ant. Morales Villa.  
Interventor accide.  
 " Antonio Rodriguez Chamam.

En la Ciudad de Toluca de la Sierra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio, para la que habian legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sr. Concejales para que concuerdan a firmen

Secretario. el acta, en término de ocho días, conforme previene D. Emilio Fuentes Orrego, las disposiciones legales vigentes.

Dejados a continuación, de orden de la Presidencia, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir del día veintiocho de Septiembre último, y en contrámbito ajustados a las disposiciones legales, los Hcs. Concejales unánimemente acordaron tenerlos por fiscalizados y ratificados, los que necesitan tal requisito.

Suspensión de sesiones.

Finalmente, se acordó, también por unanimidad, dar por terminadas las sesiones correspondientes a este período trimestral, en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas y veinte minutos, de que certifico =

Manuel Gómez Antonio Corvalán  
~~Antonio Corvalán~~  
Manuel Gómez

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Febrero del 1951.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales.

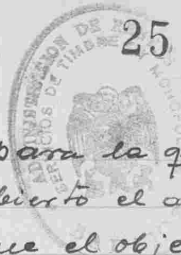
" Narciso San Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Juan de Dios Risco Pardo.

" Manuel Gómez González.

En la ciudad de fregeval de la tierra, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermúdez y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, los Hcs. acotados al margen, estando presentes el Intendente accidental y el infrascripto Secretario, al objeto de cele-



D. Antonio Morales Villalobar	sesión pública extraordinaria, para la que
" Fran <sup>co</sup> . Carrasco Jimenez	habian sido legalmente citados. Abierto el acto
" Ant <sup>o</sup> . Cordón Vazquez	se manifestó por la Presidencia que el objeto
" Juan Chaparro Vela.	de la sesión era dar cuenta de un oficio del
Interventor accid <sup>te</sup> .	Altus. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, re-
" Ant <sup>o</sup> . Rodriquez Chano	lativo al Presupuesto municipal ordinario rotado
Secretario.	por esta Corporación para el actual ejercicio de
" Emilio Fuentes Omeo.	1951, en el que propone diversas modificaciones-

GASTOS

Presupuesto mu  
nicipal ordinario

1<sup>o</sup>: Eliminar la partida 64 del artículo 8<sup>o</sup> del Capítulo 1<sup>o</sup> y pasarla al 10<sup>o</sup> del mismo, por ser donde tiene su encaje, quedando cifrado aquel en 3.300 pesetas, y el 10<sup>o</sup> en 13.570 pesetas.

2<sup>o</sup>: Quedar subsistente la partida 103 del artículo 2<sup>o</sup> capítulo 4<sup>o</sup> sobre sueldo de la encargada de la Plaza de Abastos, en atención a estar considerada dicha cantidad como gratificación y no como sueldo, debiendo quedar cifrado este artículo en la misma suma que se venía figurando anteriormente.

3<sup>o</sup>: Quedar igualmente subsistente la partida 133 del artículo 1<sup>o</sup> del capítulo 6<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos sobre el sueldo de la encargada de la limpieza de las Oficinas centrales, en consideración a tener dicha cantidad la consideración de gratificación, quedando cifrado este art<sup>o</sup> en la misma suma que anteriormente venía figurando.

4<sup>o</sup>: Quedar tambien subsistente la partida de 10.636 pesetas consignadas en el art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> del capítulo 7<sup>o</sup> para pago a los Inspectores Municipales Veterinarios por reconocimiento de cerdos sacrificados por ser la que realmente les corresponde con arreglo a la certificación expedida por el Inspector jefe, y que corre a cuenta entre los demás documentos que se acompañan al Presupuesto, quedando cifrado en 28.030'12 pesetas.



## INGRESOS

5<sup>o</sup>: Suprimir las partidas 22 y 23 del artículo 7<sup>o</sup>, Capítulo 7<sup>o</sup> y quedar reducida a 4.000 pesetas la partida 24, quedando cifrado este artículo y capítulo en las expresadas 4.000 pesetas.

6<sup>o</sup>: Reducir la partida 44 del art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del capítulo 8<sup>o</sup> a la suma de 3.528'32 pt\$ quedando cifrado este art<sup>o</sup> en la cantidad de 96.028'32 pesetas

7<sup>o</sup>: Consignar la partida 59 bis, art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>, capítulo 10<sup>o</sup> por pesetas 89.971'68 para atender a las obligaciones del presupuesto de gastos, por ser insuficientes las dotaciones del de ingresos; partida que se consigna con cargo al fondo de Corporaciones locales como cupo extraordinario con arreglo al art<sup>o</sup> 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946, quedando cifrado, pues, este art<sup>o</sup> en 631.581'93 pesetas

Se acuerda, por unanimidad, introducir las modificaciones ordenadas en la comunicación de referencia - primera, quinta, sexta y séptima - y dejar subsistentes las consignaciones a que se refieren la segunda, tercera y cuarta, por las razones en ellas apuntadas.

En consecuencia las partidas que sufren alteración en el Presupuesto de Ingresos, son las siguientes:

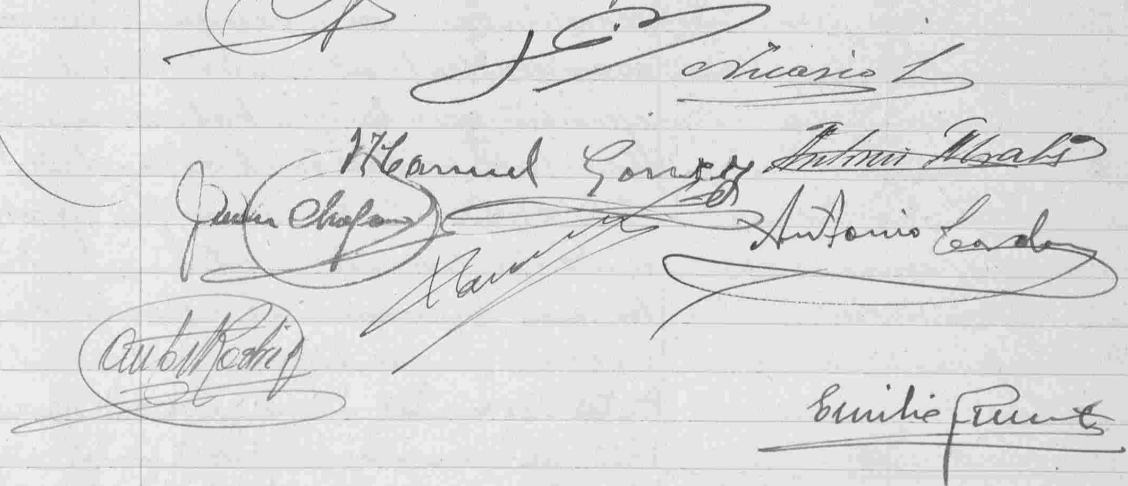
Expresión de la Partida	Presupuestado	BAJAS	consignación definitiva
Capítulo 7 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> , partida 22, por lo que corresponde abonar a dueños de fincas urbanas en las calles en que se lleven a efecto obras de alcantarillado	7.000.00	7.000.00	000
Cap. 7 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> , partida 23, por estallecimiento ó renovación del acorado de riegos			

Expresión de la Partida	Presupuestado.	BAJAS	Consignación definitiva.
fiestas y en las calles en que se llevare a efecto obras de esta índole Cap. 7º, artº 1º, partida 24, por esta- blecimiento, sustitución ó renovación de pavimentos en vías urbanizadas	18.000.00	18.000.00	0.00
Cap. 8º, artº 2, partida 44, del im- puesto sobre rodaje y arrastre	51.000.00	47.000.00	4.000.00
Cap. 10, artº 6, partida 58, por el ar- bitrio sobre circulación rodada de lejos	12.500.00	8.971.68	3.528.32
	13.000.00	9.000.00	4.000.00

RESUMEN:

Suporta el Presupuesto de gastos ..... 1.260.000.00  
 Id. el id. de ingresos con modificaciones... 1.170.028.32  
DEFICIT para llevar como cupo extraordinario. 89.971.68

No siendo otro el objeto de la reunión, se le-  
 vantó la sesión, de orden de la presidencia, siendo las  
 veintinueve horas treinta minutos, de que certifico. So-  
 bre raspado, y diversas modificaciones = Vale =


  
 Manuel González  
 Juan Chafarín  
 Antonio Cordero  
 Emilio Fuente

Como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad -  
 Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a la  
 reunión del primer trimestre del actual ejercicio, no ha

podido celebrarse en primera convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales; lo verificaron únicamente los Sres. Juan Larayo, Risco Pardo, Góncuz González y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente, con el V.º 118.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

(V.º 118.º)

Juan Larayo

Bernabé Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1951.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales.

" Eusebio San Larayo

" Eusebio Peche S. Anjón

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Góncuz González

" Antonio Morales Villa

" Ant.º Cordon Vaqueo

" Franco Carmona Simón

" José Hermoso Díez

" Juan Chaparro Vela.

Interventor acci.º

" Ant.º Rodriqun Chamorro

Secretario.

" Bernabé Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, para que concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Antes las cuentas Municipales del ejercicio de 1950, que han sido rendidas por los respectivos Cuentadantes, a tenor del art. 327 del Decreto de 15 de June. Cuentas municipales de 1950, sobre Ordenación de Abastecimientos Locales y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el Dictamen de la Comisión de Abastecimiento e informe de Intervención que

galea.

contra en el expediente sometido a examen, censura y apro-  
bacion.

Resultando que aprobadas provisionalmente en prin-  
cipio por la Comision Municipal Permanente, en sesion  
de 10 de Febreo ultimo, han sido expuestas al publico  
por el plero señalado en el art. 352 del estado Secreto, sin  
que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las  
cuentas; que el dictamen de la Comision de Hacienda e  
informe de la Intervencion son favorables a la aprobacion.

Considerando que han sido observados los tramites  
legales y que constan debidamente justificadas las operaciones  
realizadas durante el plero a que se contraen los docu-  
mentos unidos a las mismas.

La Corporacion acuerda, por unanimidad, dejar  
aprobadas las cuentas de caudales y de administracion  
del Patrimonio Municipal y provisionalmente las de  
presupuestos, a fines de las facultades reservadas al Ser-  
vicio de Inspeccion, Asesoramiento; y elevar estas in-  
timal al referido servicio para su aprobacion si proce-  
diere.

Acuerdo de la Comision Municipal Permanente ante el trimestre actual, todos ellos ajustados a las disposi-  
ciones legales y de la competencia de la misma, los tres  
Encargados acordaron recibirlas por revisadas y ratificadas.

Por ultimo, se acordó dar por terminadas las sesiones  
de este periodo, en consideracion a no haber otros asun-  
tos pendientes de la competencia del Ayuntamiento Ple-  
no.

Con lo cual se dio por terminada la sesion, de orden  
de la Presidencia siendo las veintinueve horas y veinte  
minutos, de que certifico =

Antonio Corda  
Antonio Alatorre  
Lore Hermoso  
Juan...  
Municipal

Sesión ordinaria, en 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1951.

Tres. asistentes:

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Concejales

D. Nicasio Saura Lázaro.

D. Equacio Peche S. Arjona.

D. Juan de Dios R. Pardo.

D. Manuel Gómez González

D. Antonio Morales Villa.

D. Antonio Coronou Vázquez.

D. Manuel Barrova Simón.

D. José Herminio Díaz.

D. Juan Chaparro Vela.

Interventor acetal

D. Est. Rodríguez Chamorro.

Secretario.

D. Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de fregenal de la Sierra a veintiocho de junio de mil novecientos

cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de

sus Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por

el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al 2º trimestre del actual e-

jercicio, para la que habían sido previa-

mente convocados.

Abierto el acto y dada lectura del

Corrador de la anterior, fué aprobado

por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres Concejales, pa-

ra que concurren a firmar el acta con-

forme previenen las disposiciones vigentes.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, durante el trimestre actual, te-

do ellos ajustados a las disposiciones legales y de la competencia de la misma, acordaron tenerlos por re-

visados y ratificados.

Por último se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo, en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento Pleno.



Con lo cual se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas, de que certifico. = sobre raspado = primera = Vale. =

Antonio Maats  
Ignacio Chamorro  
Toni Hermola  
Juan Chaparro  
Antonio Golde  
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 1ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 28 de Septiembre de 1951.

Stres. asistentes.

- A. Manuel González Bermúdez
- " Ignacio San Lorenzo
- " Ignacio Pecho S. Arjona
- " Juan de Dios Risco Pardo.
- " Manuel Gámez González
- " Ant. Morales Villa.
- " Ant. Pardo Vázquez
- " Juan Chaparro Vela
- " Juan C. Carrasco Pimiento
- Interrogator accid? —
- " Ant. Rodríguez Chamorro.
- Secretario. —
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Toluca de Frejuelo de la Sierra a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Stres. Concejales que al momento expresan, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del boletín de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito a los Stres. Concejales para que concurran a firmar el acta en término de ocho días, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación fueron leídas por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el trimestre actual, todos ellos ajustados a las disposiciones legales y de la competencia de la misma; en su virtud, los Stres. Concejales acordaron tenerlos por recibidos.

caules y ratificados.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, dar por terminadas las sesiones del periodo trimestral, por no haber otros asuntos pendientes que sean de la competencia del Ayuntamiento Pleno.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, de que certifico =

*Juan [Signature]* *Vicario [Signature]*  
*Antonio [Signature]* *Manuel Gomez* *Antonio Borda*  
*José Hermoso*  
*Emilio [Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
- 21 de Octubre de 1951.

Ires. asistentes:

D. Manuel González Bermudo

Conejales:

D. Nicasio Luis Lázaro

D. Ignacio Pele S. Arjona

D. Gregorio López Peña

D. Juan de Dios Risco Lardo

D. Antonio Cordón Vázquez

D. Jacue<sup>a</sup> Carmena Simón

D. Antonio Morales Villa

D. Manuel Gómez González

D. José Hermoso Díaz

D. Juan Chaparro Vela

D. Lorenzo Blanco y Blanco

Secretario:

D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregeal de la Si-

erra a veintuno de Octubre de mil nove-

cientos cincuenta y uno, siendo las once horas,

se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus

Casas Consistoriales, los Ires. Conejales que

al margen de expresan, presididos por don

Manuel González Bermudo, al objeto de

celebrar esta sesión pública extraordinaria

para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la ante-

rior fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la

Presidencia que el objeto de la sesión era

proceder a la declaración de los Coneja-

les ejecutivos que, en cada uno de los gru-

pos que integran la Corporación, trabajan de

por objeto de renovación, en consonancia con lo determi-

nado en el decreto de nueve del corriente mes: Da-

da lectura, por el infrascripto Secretario del expresado decre-



to, se procedió a formular una lista decreciente de edad en cada uno de los grupos afectados, al objeto de declarar las seis vacantes de Concejales que corresponden renovar, por ser doce el número total de los que lo integran; examinados los antecedentes respectivos, dicha lista queda formada (en la siguiente forma) como sigue:

- |                |                            |  |
|----------------|----------------------------|--|
| Primer tercio. | Padres de familia          | D. Antonio Gordón Vázquez, 57 años.              |
|                |                            | D. Narciso Saus Lázaro. 53 años.                 |
| Segundo tercio | Sindicatos                 | D. Frau <sup>ca</sup> . Carmona Jimeno. 46 años. |
|                |                            | D. Ignacio Beebe S-Arjona. 39 años.              |
|                |                            | D. Antonio Morales Villa. 67 años.               |
|                |                            | D. José Hermoso Díaz. 50 años.                   |
| Tercer tercio. | Entidades sub-<br>vurales. | D. Manuel Gómez González. 50 años.               |
|                |                            | D. Gregorio López Ruiz. 43 años.                 |
|                |                            | D. Lorenzo Claros Claros. 50 años.               |
|                |                            | D. Jaime Sánchez Lomasano. 44 años.              |
|                |                            | D. Juan Chaparro Vela. 42 años.                  |
|                |                            | D. Juan de Dios Risco Lardo. 39 años.            |

-- debiendo cesar los Concejales de mayor y menor edad, de cada grupo, les corresponde:

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| En el primer tercio   | D. Antonio Gordón Vázquez, de mayor edad.   |
|                       | D. Ignacio Beebe S-Arjona, de menor edad.   |
| En el segundo tercio. | D. Antonio Morales Villa, de mayor edad.    |
|                       | D. Gregorio López Ruiz, de menor edad.      |
| En el tercer tercio.  | D. Lorenzo Claros Claros, de mayor edad.    |
|                       | D. Juan de Dios Risco Lardo, de menor edad. |

En su consecuencia se acordó, por unanimidad, declarar las seis vacantes de los expresados señores relacionados, y que se remita certificación literal de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del mencionado Decreto de 9 de Octubre corriente.

Y en siendo otro el objeto de la convocatoria,



Se levanta la sesión, de órden de la Presidencia, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

Vicario Saus  
Manuel Gomez  
Juan Chaparrón  
José Hermoso  
Antonio Cordes  
Antonio Morales

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día  
22 de Octubre de 1.951.

Dres. asistentes:

Presidente:

D. Vicario Saus Lázaro.

D. Ignacio <sup>Concejales</sup> Ledo-S. Arjona

D. Gregorio López Ruiz

D. Juan de Dios Risco Camp.

D. Antonio Coronel Varqu.

D. Antonio Morales Villa.

D. Arcángel Carreras Jimena

D. Manuel Gómez González.

D. José Hermoso Díaz

D. Juan Chaparrón Vila.

D. Arcángel Ledo y Ledo.

Secretario:

D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jiquil de la Sierra, a  
veintidos de Octubre de mil novecientos cin-  
cuenta y uno, siendo las doce horas, re-  
currieron en el salón de sesiones de sus ba-  
sas Consistoriales, los tres Concejales que  
al margen se expresan y suscribieron, presi-  
didos por Don Vicario Saus Lázaro, primer  
Teniente de Alcalde, por incompatibilidad  
del Sr. Alcalde para este acto, al objeto de  
celebrar esta sesión pública extraordinaria  
para que habían sido convocados. Abierto el  
acto se dió lectura del acta de la ante-  
rior que fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se ma-  
nifestó que el objeto de la sesión era tomar  
juramento al Sr. Alcalde D. Manuel González Berme-  
do, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo  
previsto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia de 16 del corriente mes, en relación con el



artículo 65 de la ley de Régimen Local, juramento que no había prestado por venir ejerciendo el cargo con anterioridad a la promulgación de dicha ley y del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

En su virtud, requerido el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, que había sido previamente citado, penetró en el Salón, y leída que se fué por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, la fórmula de juramento, contestó, colocando las manos sobre el Santo Evangelio: "Juro por Dios defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor Servicio de España y de lealtad al Jefe de Estado." La Presidencia respondió: "Si lo haces Dios es lo que quiere y si no es lo demande".

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada, de orden de la Presidencia, siendo las doce treinta horas, de que certifico.

*Vicario*

*Antonio Corral*

*[Signature]*

*José Romero*  
*Emilio Funes*

*Antonio Morales*

*Manuel Gómez*

*[Signature]*

*Emilio Funes*

Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 de noviembre de 1951.

Pres. que concurren: \_\_\_\_\_

Presidente: \_\_\_\_\_

D. Manuel González Bermudo

Concejales: \_\_\_\_\_

" Nicasio Lanza Lázaro

" Ignacio Peche S-Aizana

" Gregorio López Ruiz

" Antonio Gordón Vázquez

" Antonio Morales Villa

" Manuel Gómez González

" Lorenzo Blanco Blanco.

" José Hermoso Arias

" Francisco Camacho Jimenez

" Juan Chápano Vela.

Intervenor actas: \_\_\_\_\_

" Antonio Rodríguez Chamorro.

Secretario: \_\_\_\_\_

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriéndose por el infrascripto Secretario, a los Señores que concurren, para que firmen el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo, visto el expediente de transferencia de créditos, por ochenta y ocho mil novecientas cinco pesetas, con un céntimo, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, para incremento

de varias partidas de consignación insuficiente.

Resultando: Que formulada propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad anotada, fue en principio aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de octubre último; transcurrido el plazo de quince días de exposición al público en edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de dicho mes, sin que se dedujeran reclamaciones.

Considerando: Que el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, admite la procedencia de estas operaciones, estimándose reglamentarias y que han sido observados los preceptos pertinentes; previa deliberación el

Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los que concurren, más de los tenedores partes, del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fijada anteriormente, y con la distribución por conceptos y partidas que consta en la propuesta inicial obrante en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de de quíntico. =

Manuel González  
 Narciso L.  
 Gregorio López  
 Juan Chaparro  
 Jac. Hermoso  
 Emilio Fuentes  
 Antonio Morales  
 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día \_\_\_\_\_ = 29 de Noviembre de 1951. = \_\_\_\_\_

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales:

D. Narciso Luis Lázaro.

D. Ignacio Peche S-Arjona.

D. Gregorio López Ruiz.

D. Juan de Dios Pisco Lando.

D. Antonio Gordón Vázquez

D. Antonio Morales Villa

D. Manuel Gómez González.

D. Francisco Barralma Simón

D. Juan Chaparro Vela

Interventor eccl<sup>l</sup>: D. Ant<sup>o</sup> Rodríguez

Secretario: D. Emilio Fuentes Orrego

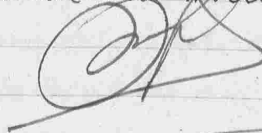

En la Ciudad de Jaqueal de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter de urgente, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, requiriéndose por el infrascripto Secretario a los hrs. que concurren para que firmen el acta, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, relativo a la conveniencia de formalizar un Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al amparo de la disposición adicional 13 de la vigente Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950; exponiendo a continuación, que estimaba debía aprobarse la formalización de dicho presupuesto, como único medio de normalizar la situación económica del Ayuntamiento.

Leído acto seguido, de orden de la Presidencia, el acuerdo de referencia y puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que previos los trámites reglamentarios, se formalice el oportuno presupuesto que con los documentos que han de unirse al mismo será sometido a la consideración de esta Corporación con la posible urgencia, debiéndose solicitar para cubrir el de ingresos una operación de crédito a largo plazo, por el importe total de las obligaciones a satisfacer, en atención a no existir superavit en la liquidación del ejercicio de 1950.

Junto a todo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas, de que certifico.

  
Juan López  
Antonio Cortés  
Antonio Cortés  
Manuel Gómez  
Enrique Fuentes  




Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 30 de Noviembre de 1.951.

Nros. asistentes:

- Alcalde - Presidente
- D. Manuel González Bermúdez
- Concejales
- D. Narciso Saiz Lázaro.
- D. Ignacio Peché S-Arjona.
- D. Gregorio López Ruiz.
- D. Juan de D. Pizarro Pardo.

Concejales:

- D. Antonio Gordón Vázquez
- D. Antonio Morales Villa.
- D. Manuel Gómez González
- D. José Hermoso Díaz.
- D. Francisco Comuna Jiménez.
- D. Juan Chaparro Vela.

Interventor:

- D. Antonio Rodríguez Chamorro.

Secretario

- D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tlaxiaco de la Sierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Bermúdez, y previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Nros. señores, al margen, estando presentes el Interventor accidental y el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.952. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del objeto de la Sesión que como constaba en el órden de la convocatoria, era proceder al examen del proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1.952 y aprobación en su caso; a continuación, de órden de aquella, se dió lectura de los documentos mas esenciales del Presupuesto en proyecto: Estado de Gastos é Ingresos, bases de ejecución y memoria explicativa. Así informada la Corporación de los documentos leídos, se procedió a discutirlos, partida por partida de las consignaciones que lo constituyen, acordando se, en definitiva, por el voto unánime de los señores Regidores, que integran la Corporación, en igual número al legal establecido, y por tanto mayor quorum exigido por el artículo 654 de la ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1.950, aprobar el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.952, en las cantidades que

por Capítulos, se cifran a continuación: \_\_\_\_\_

Caps.	Conceptos	Designaciones	
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1	Obligaciones generales _____	273.080	32
2	Representación Municipal. _____	15.750	-
3	Vigilancia y Seguridad _____	75.624	57
4	Policia Urbana y Rural. _____	82.400	-
5	Recaudación. _____	31.296	88
6	Personal y material de Oficinas. _____	340.640	63
7	Salubridad é Higiene. _____	107.208	12
8	Beneficencia. _____	132.063	17
9	Asistencia Social _____	72.013	-
10	Instrucción pública. _____	160.855	-
11	Obras públicas. _____	28.445	-
12	Montes. _____	500	-
13	Fomento de los intereses comunales. _____	10.500	-
17	Agrupación forzosa del Municipio _____	22.395	31
18	Imprevistos _____	7.327	20
	<u>Suma el presupuesto de GASTOS:</u>	1.360.000	00
	<u>Presupuesto de ingresos:</u>		
1	Reentas _____	12.749	09
2	Aprovechamiento de bienes comunales _____	14.034	-
5	Eventuales y extraordinarios _____	25.250	-
6	Arbitrio con fines no fiscales _____	39.751	-
7	Contribuciones especiales. _____	4.000	-
8	Derechos y tasas. _____	301.117	-
9	Cuotas, recargo, participaciones, etc. _____	158.023	61
10	Imposición Municipal _____	802.075	30
11	Multas. _____	3.000	00
	<u>Suma el presupuesto de INGRESOS:</u>	1.360.000	00
	RESUMEN:		
	Importa el presupuesto de gastos:	1.360.000	00
	Idem. el idem. de ingresos:	1.360.000	00
	<u>Diferencia.....</u>	<u>NIVELADO</u>	



Tambien se acuerda que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, á efectos del artículo 655 en relación con el 656, 657 y 658 de la Ley de Régimen local vigente; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, ó interpuestas las que pudieren presentarse, se remitirá copia autorizada al H. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación; dejar facultado al Sr. Alcalde, don Manuel Gousáles Bermudo, para que al propio tiempo que se remitan los documentos indicados, se solicite por el mismo a la Autoridad citada la autorización para prescindir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto de ingresos por falta de objeto de gravamen é improductivas a tenor del art.º 581, párrafo 2º de mencionada ley, adjuntando como precedente copia de la autorización en el ejercicio anterior. =

Terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia, levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Antonio Moralés  
 Juan Chaves  
 Antonio Cordes  
 Manuel Gomez  
 Carlos Romy  
 Emilio Puente



28  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 3 de Diciembre de 1951.

Tres asistentes:  
D. Manuel González Bermudo.

Concejales:  
D. Nicasio Sans Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de D. Risco Bando.

" Antonio Morrales Villa.

" Antonio Bordonu Vázquez.

" Juan Chapanro Vela.

" José Hericuro Díaz.

" Francisco Camuana Jimenez.

" Manuel Gómez González.

Interventor acetal

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

En el fogueral de la Sierra a tres de di-  
ciembre de mil novecientos cincuenta y  
uno, siendo las veinte horas, se reunie-  
ron en el Salón de Sesiones de sus Ba-  
sas Constitucionales los tres. que al mar-  
gen se expresan, presididos por el tr. Al-  
calde don Manuel González Bermudo, al  
objeto de celebrar esta sesión pública ex-  
traordinaria para la que habían si-  
do previamente citados. Abierto el acto  
y dada lectura del borrador de la au-  
terior fué aprobado, requiriéndose por  
el infrascrito Secretario a los tres. con-  
cejales asistentes para que, en término  
de ocho días, concurren a firmar el  
acta, conforme previenen las disposicio-  
nes legales vigentes. =

Seguidamente, por la Presidencia, se ma-  
nifestó que el objeto de la Sesión, como a todos los te-  
nidos presentes constaba por la cédula de convocato-  
ria era el de estudiar el Proyecto de Presupuesto  
extraordinario formulado en virtud de acuerdo to-  
mado por la Comisión Permanente y el Ayuntamien-  
to en Sesiones extraordinarias celebradas en 28 y 29  
del corriente mes, respectivamente, con que atender  
a la liquidación de las deudas resultantes en la  
practicada del ejercicio económico del año 1950, de  
conformidad con lo prevenido en la disposición ad-  
cional 13 de la Ley de Régimen Local vigente, por si  
procediere su aprobación.

Dada lectura por el infrascrito Secreta-  
rio, de órden de la Presidencia, de los documentos re-



plementarios, se procedió a discutir, partida por partida, dicho proyecto acordándose por unanimidad su aprobación, quedando firmado por Capítulos, en la forma siguiente:

Nº de la partida	Conceptos	Total por artículos	Total por capítulos
	<u>Presupuesto extraordinario de GASTOS.</u>		
	Capítulo III. = Liquidación de deudas.		
	Artículo 1º = Liquidación de deudas.		
1ª	Para abonar a los acreedores de los fondos municipales los créditos por servicios y suministros que figuran relacionados en el anexo número 2, que se une al ante proyecto.	233.802 86	233.802 86
	Capítulo IV. = Gratificaciones.		
	Artículo 1º: Gratificaciones reglamentarias.		
1ª	Al Jefe de la Sección Provincial de Asuero Local: el 0'05 %, según Circular de la Dirección Gral. de 31 de Octubre de 1.944. <span style="float: right;">116.90</span>		
2ª	Al Secretario de la Corporación, el 1% según Circulares de dicha Dirección de 23 de Diciembre de 1.943 y 31 de Octubre de 1.944. <span style="float: right;">2.338.02</span>		
3ª	Al Interventor de fondos, id. id. <span style="float: right;">2.104.21</span>		
4ª	Al depositario, por id. id. <span style="float: right;">1870.41</span>		
5ª	Para gastos de libros, material y otros que se empleen en este Presupuesto <span style="float: right;">600.00</span>	7029 54	7029 54
	<u>Suma al presupuesto extraordinario de GASTOS</u>		<u>240.832 40</u>
	<u>Presupuesto extraordinario de INGRESOS:</u>		
	Capítulo IV. = Operaciones de crédito.		
	Artículo 1º: Cantidad a girar mediante empréstito para cubrir el Presupuesto.		
1ª	Por el préstamo que se proyecta obtener del Banco de Crédito Local de España, para cubrir, como único ingreso, el Presupuesto extraordinario de gastos para la liquidación de deudas, etc <span style="float: right;">240.832 40</span>	240.832 40	240.832 40
	<u>Suma al presupuesto extraordinario de INGRESOS</u>		<u>240.832 40</u>
	RE		

- SUMEN:

Suma el presupuesto extraordinario de gastos: 240.832.40.

Idem. idem. idem. de ingresos: 240.832.40.

Diferencia ..... Igual.

De igual modo y por unanimidad, se acordó que se exponga al público el <sup>"proyecto de"</sup> Presupuesto extraordinario por término de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen local, en relación con el 656, y que una vez transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se remita una copia certificada de este Presupuesto al Altmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos pertinentes; acordándose, además, que, en su día, se abra la información pública correspondiente, por lo que respecta a la contratación del empréstito con el Banco de Crédito local de España por la cantidad de doscientas cuarenta mil ochocientas treinta y dos pesetas y cuarenta centimos, reflejadas en el Capítulo IV del Presupuesto extraordinario de ingresos.

Los precedentes acuerdos han sido adoptados por el voto unánime de diez señores Concejales de los doce que integran la Corporación municipal, más el del Sr. Alcalde.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico. - Entre líneas proyecto de sale.

*Manuel Gomez*  
*Gregorio Lopez*  
*Antonio Corda*  
*Antonio Alcala*  
*Antonio Cortes*  
*Antonio Cortes*  
*Manuel Gomez*



Señon ordinaria, en 1.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Diciembre de 1951.

- Sres. asistentes.
- Presidente.
- D. Manuel Gourelu Bernudo
- Concejales.
- " Nicosis Sam Laranos
- " Eusebio Pecher S. Arjona
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan D. Risco Pardo
- " Manuel Gomez Gourelu
- " Antonio Morales Villa
- " Francisco Camacho Jimenez
- " Juan Chaparro Vela
- Interventor asistido.
- " Ant.<sup>o</sup> Rodriguez Camacho
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Freixenet de la fecha a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Concejales los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gourelu Bernudo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, cuarto trimestre del actual ejercicio, para la que habra sido previamente citados. Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acto, en fuerza previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuacion y de orden de la Presidencia fueron leidos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el actual trimestre, reservando todos ellos de la competencia de la misma y ajustados a las disposiciones legales. En su virtud, los tres Concejales acordaron tenerlos por revisados.

Por ultimo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, dar por terminadas las sesiones del periodo trimestral, por no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento Pleno.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de que certifica =

*(Signatures)*

Antonio Borda

Gregorio Lopez

Manuel Gomez

Antonio Morales

Emilio Fuentes

Don Risco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 15 de Enero de 1952.

\_\_\_\_ Sres. asistentes. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_ Presidente. \_\_\_\_\_  
D. Manuel González Beruando  
\_\_\_\_ Concejales. \_\_\_\_\_  
" Nicasio Sanz Larraio  
" Ignacio Peche S. Arjona  
" Gregorio López Ruki  
" Juan de Dios Risco Pardo  
" Antonio Morales Villa  
" Antonio Cordón Vázquez  
" Juan Chaparro Vela  
" Franco Cardama Jimeno  
" Manuel Gómez González  
" José Hermoso Diaz  
\_\_\_\_ Interventor accid. \_\_\_\_\_  
" Ant. Rodríguez Chamorro  
\_\_\_\_ Secretario \_\_\_\_\_  
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregueral de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, - que son más de las dos terceras partes de los doce que de hecho constituyen la Corporación, - presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Beruando, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación por la Presidencia <sup>se manifestó</sup> que, durante el periodo de exposición al público del proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día tres del pasado mes de Diciembre, de liquidación de deudas resultantes en la practica del ejercicio económico del año 1950, no se había producido reclamación, ni observación alguna por las personas especificadas en el número uno del artículo 656 de la Ley de Régimen local vigente; lo que sometía a la consideración de los Sres. Concejales, a los efectos previstos en el artículo 670 de dicha Ley.

Leído por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, el indicado precepto legal, y examinado nuevamente el proyecto de Presupuesto aprobado, se acordó por unanimidad su aprobación definitiva, quedando e[scrit]o



por Capítulos en la misma forma del Proyecto, a saber:

N.º de partidas	Conceptos.	Total por artículos.	Total por Capítulos.
	<u>Presupuesto extraordinario de Gastos.</u>		
	<u>Capítulo III. = Liquidación de deudas.</u>		
	<u>Artículo I. = Liquidación de deudas.</u>		
1.ª	Para abonar a los acreedores de los fondos municipales los créditos por servicios y suministros que figuran ocasionados en el anexo n.º 2, que se une al Anteproyecto. ....	233.802 86	233.802 86
	<u>Capítulo IV. = Gratificaciones.</u>		
	<u>Artículo I. = Gratificaciones reglamentarias</u>		
1.ª	Al Jefe de la Sección provincial de Adm. Local: El 0'05%, según Circular de la Dirección General, de 31 de Octubre de 1944. ....	116'90	
2.ª	Al Secretario de la Corporación el 1%, según Circulares de dicha Dirección de 23 de Diciembre de 1943 y 31 de Octubre de 1944. ....	2.338'02	
3.ª	Al Interventor de fondos, id. id. ....	2.104'21	
4.ª	Al Depositario, por id. id. ....	1.870'41	
5.ª	Para gastos de libros, material y otros que se empleen en este Presupuesto. ....	600'00	7.029 54
	<u>Suma el Presupuesto extraordinario de Gastos.</u>		240.832 40
	<u>Presupuesto extraordinario de Ingresos.</u>		
	<u>Capítulo IV. = Operaciones de Crédito.</u>		
	<u>Artículo I. = Cantidad a girar mediante empréstito para cubrir el Presupuesto.</u>		
1.ª	Por el préstamo que se proyecta obtener del Banco de Crédito Local de España, para cubrir, como único ingreso, el Presupuesto extraordinario de Gastos para liquidación de deudas. ....	240.832 40	240.832 40
	<u>Suma el Presupuesto extraordinario de Ingresos.</u>		240.832 40
	<u>Resumen.</u>		
	Suma el Presupuesto extraordinario de Gastos		240.832 40
	Idem idem idem de Ingresos.		240.832 40
	Diferencia. ....		Igual

Igualmente se acordó por el voto unánime de los Sres. Concejales asistentes que se exponga al público este Presupuesto extraordinario, con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656, y por las causas relacionadas en el número 3 del 669 de la vigente Ley de Régimen local presentar reclamaciones a la Corporación, para que esta las remita a la Superioridad, si se produjeren, y que, en su caso se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda las copias prevuistas en el art. 672 de la referida Ley de Régimen local.

Fue sin embargo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Gómez  
 Antonio Casado  
 Enrique Ponce

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Mayo de 1952.

Sres. asistentes.  
 Presidente.  
 D. Manuel González Bermúdez.  
 Concejales.  
 " Nicasio San Lázaro.  
 " Ignacio Peche S. Arjona.  
 " Gregorio López Rúa.  
 " Filan de Dios Risco Pardo.  
 " José Hermoso Díaz.

En la ciudad de Freixal de la Sierra a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, - que son más de los dos tercios partes de los doce que de hecho constituyen la Corporación Municipal, - presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que ha-

D. Manuel Gómez González. bien sólo legalmente citados. Abierto el acto y dada  
 " Fran<sup>co</sup>. Carruana Jiménez. lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sr<sup>s</sup>. Concejales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

" Antonio Rodríguez Chaurín. A continuación se manifestó por la Presidencia que como a todos los Sr<sup>s</sup>. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesión era:

Deliberar y acordar lo procedente sobre las condiciones en que pudiera concertarse un préstamo de doscientas cuarenta mil ochocientas treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos con el Banco de Crédito Local de España, para nutrir el Capítulo de Ingresos del Presupuesto extraordinario que para la liquidación de las deudas resultantes de la práctica del ejercicio económico del año 1950 ha aprobado el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en la XIII disposición adicional de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950, y facultar, en su caso, al Sr. Alcalde Presidente para que, en representación del Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias para concertar el préstamo y concertar, en su día, personalmente o mediante apoderado, a la formalización de la correspondiente escritura de concesión del mismo; todo lo cual, como proposición, lo someterá a la consideración de los Sr<sup>s</sup>. Concejales para la adopción del acuerdo procedente.

Seguidamente, y de su orden, se dio lectura del acta de la citada sesión de 15 del actual, así como a la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Marzo de 1943, en relación con la de 1 de Agosto de 1945, y a los artículos 303, 753 y 754 de la vigente Ley de Régimen local, sobre fijación de condiciones tipo para los empréstitos que tra



ya de efectuar el Banco de Crédito Local de España con las Corporaciones Locales y Provinciales, las primicias, y requisitos que han de concurrir en los acuerdos relativos a concesión de los mismos, los siguientes:-

Terminada la lectura del acta y disposiciones legales citadas, fue puesta a discusión la proposición de la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, que coincidieron en estimar la conveniencia de obtener la concesión del préstamo de que se trata, como único medio de sanear la Hacienda Municipal, - se acordó, por unanimidad, - 1.º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de doscientas cuarenta mil seiscientos treinta y dos (mil) pesetas y cuarenta céntimos, con destino exclusivo a cubrir el Presupuesto extraordinario aprobado en la referida sesión de 15 del corriente mes. Capítulo de Ingresos, - con que atender a la liquidación de las deudas resultantes en la práctica del ejercicio económico del año 1950, al amparo de lo prevenido en la disposición adicional XIII de la Ley de Régimen Local antes citada. - 2.º - Ofrecer como garantía del cumplimiento de las obligaciones que con motivo de la operación de que trata contraiga esta Corporación los bienes y derechos del Patrimonio Municipal que estime suficientes el Banco de Crédito Local de España, así como los ingresos municipales, - impuestos, arbitrios, derechos y tasas, - que también considere oportunos dicha entidad, que no estén afectos a la operación que con la misma tiene concertada este Ayuntamiento. - 3.º - Aceptar las demás obligaciones que el referido Banco de Crédito Local de España establece normalmente en sus Estatutos para esta clase de operaciones de conformidad con lo prevenido en el contrato tipo aprobado por el Ministerio de Hacienda en las Ordenes citadas de 1 de marzo de 1943 y

1 de Agosto de 1945; 4<sup>o</sup> - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Gonzalez Bernuendo, o a quien legalmente le sustituya, para que, en representacion del Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias para concertar la operacion mencionada y concurre en su dia al otorgamiento de la correspondiente escritura publica de concesion del préstamo, una vez una vez que se haya obtenido la autorizacion ministerial correspondiente, con arreglo a lo establecido en el art. 754 de la repetida ley de Regimen Local; facultando, ademas, al Sr. Alcalde Presidente, o a quien en derecho le sustituya para que pueda delegar esta autorizacion, mediante escritura de mandato, en la persona que estime pertinente; y, 5<sup>o</sup>: Que se exponga al publico, a efectos reglamentarios, el presente acuerdo por espacio de quince dias, por medio de edictos que se publicacion en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en la poblacion.

Fue siendo otro el objeto de la sesion, se levanto, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas y diez minutos, de que certifico. = entre parentesis = mil = os = no vale =

*[Signature]*  
 Manuel Gomez  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

86  
sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1952

para constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

— Alcalde. —

Don Manuel González Bermúdez.

Concejales a quienes

no afecta la renovación.

" Nicasio Saura Lázaro.

" Francisco Carmona Jiménez.

" José Hermoso Díaz.

" Manuel Gómez González.

" Juan Chaparro Vela.

— Concejales que cesan. —

" Ignacio Peche Sánchez-Rojas.

" Antonio Cordón Vázquez.

" Antonio Morales Villa.

" Gregorio López Ruiz.

" Lorenzo Claros y Claros.

" Juan de Dios Risco Pardo.

Concejales elegidos

para sustituirlos.

" José Porrino Granados.

" Antonio Morales Villa.

" Antonio León Macanito.

" Eloy Díaz Barragán.

" Euladio Pardo Saizregui.

" Ceferino Rogales Ceporito.

— Secretario. —

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Sres. Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determina el decreto de 18 de Enero último y los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los Sres. Concejales que asistieron a la misma, cesando en su cometido aquéllos a quienes corresponde cesar.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, fueron leídos los artículos pertinentes del decreto de 18 de Enero, citado, y los 126 y 127 de la Ley de Régimen Local mencionada, así como la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, de la que resulta que en las elecciones últimamente verificadas fueron proclamados Concejales, por los términos representativos que la Ley determina, los Sres. siguientes:

— Para el tercio de Representación familiar. —

Don José Porrino Granados.

" Antonio Morales Villa.

— Para el tercio de Representación Sindical. —

Don Antonio León Macanito.

" Eloy Díaz Barragán<sup>2º</sup> Díaz<sup>1º</sup>



Para el tercio Representativo de Estudios  
— Económicos, Culturales y Profesionales.

Don Blasío Pardo Jairegui.  
" Cesario Rogales Espósito.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos anteriormente relacionados, los que "juraron servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Presidente les contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden." quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento y concluida la primera parte de la sesión.

Estando presentes al acto los Sres. citados, todos los que al margen se detallan, - excepto los que han cesado, presentes también al solo efecto de firmar el acta, - componentes del número suficiente que determina el artículo 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre del 750, y no teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados ultimamente, por ser estas conformes a las disposiciones vigentes, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del repetido artículo 127 de la expresada Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley mencionada, conforme al 5º del Decreto de 18 de mayo último, había tenido a bien designar para las Encuestas de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- Para el distrito 1º: Don Nicasio Saura Larrazo.
- " " " 2º: " Antonio Morales Villa.
- " " " 3º: " Fran<sup>co</sup>. Carranza Jimenez.
- " " " 4º: " José Hermoso Diaz.

En consecuencia, teniendo este Municipio mas de dos mil habitantes de derecho corresponde constituir Comisión permanente con los tres Tenientes relacionados, conforme al art. 75 de la propia Ley.

Acto continuo, con arreglo al art. 7.º del expresado Decreto de 18 de Enero pasado, en relación con los 29.º y siguientes de la repetida Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo, los días 29 y 30 del último mes de cada trimestre, con el carácter de reunión ordinaria; y la Comisión permanente los martes de cada semana. (Falso) Las sesiones del Pleno (común) y las de la Comisión permanente se celebrarán a las diez y ocho horas, éstas, es decir, las ordinarias de la Comisión Permanente, y las del Ayuntamiento Pleno, a las veinte horas.

Del mismo modo, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de Enero, tantas veces citado, se acordó la designación de las siguientes Comisiones:

#### Hacienda

Presidente: Don Nicasio San Lázaro, 1.º Teniente de Alcalde,

Concejal: " Juan Chaparro Vela

" " Eloy Baraján Díaz

#### Fomento

Presidente: Don Antonio Morales Dilla, 2.º Teniente Alcalde

Concejal: " Manuel Goñi Goñi

" " Antonio León Mañto

#### Educación y Sanidad

Presidente: 3.º Teniente Alcalde D. Francisco Carróna Fierro

Concejal: " Eloy Pardo Fairique

" " Jaime Sanchez Louso

#### Gobernación

Presidente: D. José Hermos Díaz, 4.º Teniente Alcalde

Concejal: " José Porras Granados



Concejal: Don Ceferino Nogales Bopinto.

Finalmente se acordó por unanimidad, remitir copia autorizada por el secretario a la Dirección General de Administración Local, (por conducto del Sr. Gobernador Civil, por triplicado, - un ejemplo para su archivo en el Gobierno Civil, -), de la presente acta, a los efectos procedidos.

Fue leído otro el objeto de la convocatoria, relevando la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las once horas y diez minutos, de que certifico = Sobre raspado = remiró = vale = tachado = tanto = como = No vale.

2º = 1º = 2º = 1º = Vale =

Gregorio López

Antonio Novales

Juanabaza

Toxi Hermoso

Juan Chapo

Manuel de

Eloy Díaz

Ceferino Nogales

José

Manuel

Eloy Díaz

Antonio León

Antonio Cardal

Manuel Gómez

Lorenzo Claros

Emilio Fuentes

Se-

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Plevo  
celebrada el 29 de Febrero de 1952.

Frés. asistentes.  
Presidente  
D. Manuel González Bermudo.  
Concejales  
" Micasio San Lázaro.  
" Antonio Morales Villa.  
" Juan Camacho Fúnez.  
" José Hermoso Díaz.  
" Juan Chaparro Vela.  
" Manuel Gómez González.  
" José Porrino Graudat.  
" Ceferino Nogales Bepinto.  
" Antonio Lebu Manito.  
Interrumpor accid.  
" Ant. Rodríguez Chausmo.  
Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Frés. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Frés. asistentes, para que, en término de ochodías, concurran a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Abierto el acto, digo seguidamente se me informó por la Presidencia que el objeto de la sesión era dar cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 18 del actual, en el que ordena se introduzcan diversas modificaciones en el Presupuesto Municipal aprobado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio económico, el que corre unido a dicho Presupuesto: Examinado dicho oficio, después de breve discusión, en la que intervinieron todos los Frés. asistentes, se acordó, por unanimidad, introducir las modificaciones ordenadas en la comunicación de referen-  
cia en consideración a las razones en ellas expuestas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

En consecuencia, modificadas las Partidas de que se hace mención, a que se contrae el acuerdo, queda cifrado el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio en las cantidades siguientes:

Art.		CANTIDADES PRESUPUESTARIAS	
		Articulos	Capitulos
		Pesetas	Pesetas.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
<u>Capitulo I. = Obligaciones generales.</u>			
1	Censos.....	1027 60	
2	Pensiones.....	53208 35	
3	Operaciones de credito municipal.....	60848 26	
4	Crédito reconocido.....	70583 61	
5	Litigios.....	500 00	
7	Contribuciones é Impuestos.....	37255 00	
8	Anuncios y suscripciones.....	2855 00	
10	Compromisos varios.....	33790 00	
11	Cargas por servicios del Estado.....	13012 50	273.080 32
<u>Capitulo II = Representación Municipal.</u>			
1	Del Ayuntamiento.....	5.000 00	
2	Del Alcalde.....	10.750 00	15.750 00
<u>Capitulo III. Vigilancia y Seguridad.</u>			
1	Guardia Municipal.....	1.500 00	
2	Locorro de incendio y salvamento.....	1.450 00	2.950 00
<u>Capitulo IV = Policia Urbana y Rural.</u>			
1	Alumbrado.....	62.000 00	
2	Mercedes y puestos publicos.....	10.000 00	
4	Mataderos.....	3.500 00	
7	Extincion de animales dañinos.....	500 00	
8	Gastos generales.....	250 00	76.250 00
<u>Capitulo V. = Recaudación.</u>			
2	Recaudadores y Agentes.....	1100 00	1.100 00
<u>Capitulo VI. = Personal y material Oficinas.</u>			
1	de Oficinas Centrales.....	516 150 37	
2	de otras dependencias.....	3400 00	519.550 37
<u>Capitulo VII = Salubridad é higiene</u>			
1	Agua potable y residuarias.....	4.000 00	
2	Limpieza de la via pública.....	500 00	



Art.º		Cantidades presupuestadas	
		Articulos	Capitulos
		Pesetas	Pesetas.
3	Cementerios.....	14.800 00	
4	Laboratorio de analisis.....	23.200 00	
5	Desinfección.....	750 00	
6	Epidemias.....	6.500 00	
8	Inspección Sanitaria de Locales.....	4.000 00	
9	Higiene pecuaria.....	11.564 00	67.314 00
	<u>Capitulo VIII - Beneficencia.</u>		
1	Auxilios Médicos-farmacéuticos.....	49.430 00	
2	Hospitales municipales.....	13.500 00	
4	Socorros y conducción de pobres.....	5.000 00	
5	Calamidades públicas.....	500 00	68.430 00
	<u>Capitulo IX. - Asistencia Social.</u>		
1	Juntas Locales.....	400 00	
3	Seguros Sociales.....	41.213 00	
7	Atenciones diversas.....	31.600 00	73.213 00
	<u>Capitulo X. - Instrucción Pública.</u>		
1	Prestación al Estado de Servicio, etc.....	74.000 00	
3	Instituciones escolares.....	5.400 00	
5	Escuelas y talleres profesionales.....	2.459 80	
6	Instituciones culturales.....	10.000 00	
7	Fórum. de Ciudadanía.....	17.000 00	118.859 80
	<u>Capitulo XI. Obras públicas.</u>		
1	Edificaciones.....	13.700 00	
3	Vías públicas.....	4.000 00	
6	Parques y jardines.....	500 00	18.200 00
	<u>Capitulo XII. Montes.</u>		
3	Deslindes y amojonamientos.....	500 00	500 00
	<u>Capitulo XIII. Fomento intereses comunales:</u>		
3	Ferias, exposiciones, concursos, etc.....	9500 00	
4	Parada de animales reproductores.....	1000 00	10.500 00

Artº	Cantidad del presupuesto de	
	Articulos Pesetas	Capitulos Pesetas.
<u>Capitulo XVII: Agrupación forzosa del Municipio</u>		
1	Agrupación forzosa del Municipio.	22395 31
<u>Capitulo XVIII: Imprevistos.</u>		
1	Gastos imprevistos.-----	7227 20
<u>Suma el nuevo Presupuesto de GASTOS</u>		<u>1.275.320 00</u>
<u>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
1	Obligaciones generales.-----	273 080 32
2	Representación Municipal-----	15750 00
3	Vigilancia y Seguridad.-----	2950 00
4	Policia urbana y rural-----	76250 00
5	Recaudación.-----	1100 00
6	Personal y material de oficinas-----	519550 37
7	Salubridad é Higiene.-----	67314 -
8	Beneficencia.-----	68430 -
9	Asistencia Social-----	73213 -
10	Instrucción Pública.-----	118859 80
11	Obras públicas.-----	18200 -
12	Montes-----	500 -
13	Fomento de los intereses comunales-----	10500 -
17	Agrupación forzosa del Municipio-----	22395 31
18	Imprevistos-----	7227 20
<u>Total general del nuevo Presupuesto "GASTOS"</u>		<u>1.275.320 00</u>
<u>= PRESUPUESTO DE INGRESOS. =</u>		
<u>Capitulo 1º: Rentas</u>		
1	Edificios y solares.-----	3000 00
2	Censo-----	1137 50
3	Valores-----	8188 59
4	Créditos-----	423 -
		12749 09
<u>Capitulo 2º: Aprovechamiento bienes comunales</u>		
1	Leñas y pastos-----	14034
		14034 00

Artº	Cantidades presupuestadas	
	Articulos Pesetas	Capitulos Pesetas
	<u>Capitulo 5º = Eventuales y extraordinarios</u>	
1	Reintegro de pagos indebidos.....	210 00
2	Ídem. por varios conceptos.....	16000 00
4	Ingresos no previstos.....	9000 00
		25.350 00
	<u>Capitulo 6º = Arbitrios con fines no fiscales.</u>	
1	Arbitrio con fines no fiscales.....	39751 00
	<u>Capitulo 7º = Contribuciones especiales.</u>	
1	Contribuciones especiales.....	4000 00
	<u>Capitulo 8º = Derechos y tasas:</u>	
1	Por prestación de servicios.....	216162 00
2	Por aprovechamientos especiales.....	84955 00
		301117 -
	<u>Capitulo 9. Cuotas, recargos, participaciones, etc</u>	
1	Impuestos cedidos por el Estado.....	114527 50
2	Cuotas, recargos, participaciones, etc.....	43496 11
		158023 61
	<u>Capitulo 10. Imposición Municipal.</u>	
1	Arbº o artículo destinado a consumo.....	82000 00
2	Ídem. o solares sin edificar.....	500 00
3	Ídem. o incremento valor de los terrenos.....	1000 00
6	Circulación rodada de lujo.....	1000 00
9	Cupo de compensación.....	632275 30
		717.395 30
	<u>Capitulo 11. Multas.</u>	
1	Multas.....	3000 00
		3000 00
	<u>Suma el nuevo Presupuesto de Ingresos:</u>	
		1275320 00
	<u>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	
1	Reutas.....	12749 09
2	Aprovechamiento de bienes comunales.....	14034 -
5	Eventuales y extraordinarios.....	25250 -
6	Arbitrio con fines no fiscales.....	39758 -
7	Contribuciones especiales.....	4000 -
8	Derechos y tasas.....	301117 -
9	Cuotas, recargos, participaciones, etc.....	158023 61



Capítulo		Pesetas
10	Fuerzas municipales	717.375 30
11	Multas	3.000 00
<u>Suma el nuevo Presupuesto de INGRESOS:</u>		<u>1.278.320 00</u>

Finalmente, se acordó por unanimidad que se eleve dicho Presupuesto al H. lmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procediere.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, y cincuenta minutos, de que certifico.

*Juan Chaparro*  
*Antonio León*  
*José Hermoso*  
*Celestino Nogales*

*Antonio Robles*

*Bautista*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1952.

- Sres. asistentes.
- Presidente.
- D. Manuel González Bermúdez.
- Concejales.
- .. Cecilio Saura Lázaro.
  - .. Ant. Torales Villa.
  - .. Franco. Carmona Jiménez
  - .. José Hermoso Díaz
  - .. Juan Chaparro Vela
  - .. Manuel Gómez González
  - .. Celestino Nogales Expósito

En la ciudad de Fresno de la Cruz a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al 1º trimestre del actual ejercicio, para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Concejales, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, con-

D. Gladis Pardo Fairrepi	forme previuem las disposiciones vigentes.
" Cloy Dion Samagán. Interventor accid.	De orden de la Presidencia fueron leídos por el infrascrito Secretario todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el trimestre de Enero a Marzo del ejercicio actual, que resultaron ser todos de la competencia de la misma y ajustados a las disposiciones legales, por lo que los tres. Concejales acordaron unánimemente tenerlos por revisados.
" Antº. Rodríguez Obando Secretario	
" Emilio Fuentes Orrego.	

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que como los tres. asistentes constaba por la lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día 29 de Enero último se había acordado, en principio, la creación de un Instituto Laboral de Enseñanza Media, solicitando la colaboración económica de la Breña. Diputación Provincial y de la Caja Rural Frexense, así como de los pueblos del Partido, beneficiados también por la proyectada mejora que, al trasladar <sup>el acuerdo</sup> al Breña. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibió un oficio circular de la Dirección General de Enseñanza Laboral, en la que participa los trámites a seguir para solicitar la creación de un Centro Oficial Laboral, siendo necesario elevar a la Dirección General un expediente que comprenda los siguientes documentos: 1º: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento solicitando la creación. - Memoria explicativa de las razones políticas, culturales, sociales y económicas de la respectiva comarca con especial reserva de las estadísticas de producción y censo escolar. - Acta legalizada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se ofrece un edificio adecuado para instalar en él el posible Instituto Laboral, o se ordena los tenerlos adecuados, en cuyo caso se ha de contribuir al menos con la tercera parte del coste total de la obra y a otras prestaciones

de orden complementario. Los proyectos de Institutos de nueva planta serán elevados con el expediente, en su día, Acta legalizada del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que este se comprometa a proporcionar casa-habitación gratuita al Profesorado del Instituto Laboral, o subvención equivalente y adecuada para que los Profesores puedan residir dignamente en esta localidad. - Otra, ofreciendo en cesión o en usufructo incondicionado campo de experimentación (en el caso de Institutos agrícolas o ganaderos) o Talleres y enseres adecuados para prácticos (en los casos de Institutos industriales o marítimos). - Otra, comprometiéndose a pagar el personal administrativo y subalterno necesario para el Centro. - Otra, sobre las aportaciones económicas o de material que el Ayuntamiento pueda conseguir de las entidades económicas de su comarca o de los Municipios de su partido judicial o régimen natural, para contribuir a las exigencias determinadas en los apartados precedentes. 2.º: Que dicho expediente será elevado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, en su calidad de Presidente del Patronato provincial de Enseñanza Media y Laboral, digno Profesional, para la tramitación correspondiente; y 3.º: Que los pueblos del partido habían ofrecido su colaboración económica para la creación de dicho Centro, en atención a los beneficios que había de reportarles en el aspecto cultural, la Caja Rural Ferrusense, también en principio, facilitaría solar adecuado para la construcción del edificio, y la Breña. Diputación provincial se había comprometido a pagar la subvención anual de cincuenta mil pesetas.

Abierta discusión por la Presidencia, - que fue tan aplaudida como la importancia del asunto requería, - se acordó, por unanimidad, aceptar todos los compromisos que las disposiciones legales vigentes en la materia imponen, y que anteriormente se relacionan, a cuyo efecto

se instruirá el oportuno expediente, al que se dará la tramitación prevista: Solicitud del (Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional) Ministerio de Educación Nacional, por mediación de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la creación de un Instituto de Enseñanza Media y Profesional - Modalidad obligándose el Ayuntamiento a cumplir todos los compromisos a que se refiere el precedente acuerdo, mediante la aprobación del correspondiente Presupuesto extraordinario; y autorizar a la Presidencia para que eleve la oportuna instancia al Ministerio y prosiga cuantas gestiones estime conducentes a la realización de este proyecto.

A continuación se expuso por la Presidencia <sup>que</sup> había realizado gestiones cerca de la Empresa constructora de las Viviendas protegidas y de las Obras de Abastecimiento de agua, así como de los Sres. Arquitectos e Ingenieros respectivos encaminadas a conseguir la pronta terminación de las mismas y a que se dé comienzo, además, a las proyectadas obras de saneamiento; y que tanto la Empresa mencionada como los expresados Sres. le habían prometido solemnemente incrementar la mayor actividad a los trabajos pendientes al objeto de que muy en breve sean entregadas las Viviendas a los solicitantes y ultimadas las obras de Abastecimiento de Agua, concuerdándose, al propio tiempo, los de Saneamiento. Los Sres. Concejales quedaron contentados de lo expuesto por la Presidencia.

Dada lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 20 del actual, en el que comunica que, nivelado el Presupuesto de Ingresos y Gastos votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.952 por la suma de 1.275.320'00 pesetas, en cuya cantidad se encuentran incluidos un Cupo extraordinario de compensación

de 90.685'05 pesetas, - ha acordado autorizar su ejecución por dicha cuantía y en los términos que últimamente han sido votados, los Dres. Concejales quedaron entusiasmados, conformes con la resolución del H. Ayuntamiento de Hacienda.

El Sr. Pardo Fainquín copió a la Presidencia dichos los órdenes oportunos para que fuesen pagadas las expensas del trabajo público. El Sr. Alcalde expresó lo hecho a la posible brevedad.

Y no habiendo otros asuntos pendientes de resolver, se sea de la competencia del Ayuntamiento Pleno, se dan por terminadas las sesiones ordinarias del trimestre, extendiéndose la presente, a las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico = entre líneas = el acuerdo = que = vale = tachado = Patronato Nacional de Buceo = nava = media = Profesional = No vale =

*[Handwritten signatures and names: José Hermoso, Ramón, Eloy Díaz, and others.]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 3 de Abril de 1952.

- Sres. asistentes.
- Presidente.
- D. Manuel González Bermúdez.
- Concejales.
- " Francisco Camarosa Simón
  - " José Hermoso Díaz
  - " José Porruño Granado
  - " Juan Chaparro Vela
  - " Antonio León Manito
  - " Antonio Morales Villa

En Fregenal de la Sierra a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Dres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado.



- A. Nicasio San Marcos.
- " Manuel Góme González.
- " Celerino Rojas Lepointa.
- " Eloy Díaz Baraigán.
- " Clodio Pardo Fainegui.
- Secretario.
- " Emilio Fuentes Orrego.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión, como a todos los Sres. presentes constaba por la oportuna cédula de convocatoria, era dar cumplimiento al Decreto de 8 de Febrero del corriente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de dicho mes, sobre renovación de

Procuradores electivos de carácter municipal, siendo leídas a continuación la citada disposición legal y la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia número 575, Negociado 1.º de 27 de Mayo último, según las cuales corresponde nombrar a esta Corporación un Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representando a los Municipios de esta provincia, debiendo hacer la votación secretamente y por papeleta.

En consecuencia, ante la urna correspondiente los Sres. Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo en último término el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:

- Don Francisco Carrmona Jiménu: 11 votos.
- Don José Hermoso Díaz: ----- 1 "

Queda proclamado Compromisario Don Francisco Carrmona Jiménu, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, que por la alcaidía se provea al Compromisario elegido Don Francisco Carrmona Jiménu, de la credencial justificativa de su nombramiento; y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, certificación literal de este acto, así como otros



en triplicado ejemplar, acreditativa de los miembros que componen de hecho la Corporación Municipal el día de la fecha.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los tres asistentes, de que certifica

*[Signature]*  
Nicasio L. Antonio Morales

*[Signature]*  
José Hermoso Tamayo

*[Signature]*  
Juan Chaparro Eloy Díaz Quintanilla

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento El ego el día 15 de Abril de 1952.

Pres. asistentes  
Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Vocales:

D. Nicasio Sans Lázaro

D. Francisco Barmona Jimenez

D. Antonio Morales Villa

D. José Hermoso Díaz

D. Juan Chaparro Vela

D. Manuel Gómez González

D. Eloy Díaz Barraquán

D. Eldofo Parolo Jarrigui

D. Antonio León Trinito

D. Ceferino Bogales Expósito

secretario

D. Emilio Fuentes Orrego

En fregual de la Tierra, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales los tres concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia: que, de acuerdo con la mayor domo de Nuestra tra. de los Remedios, se está gestionando la adquisición de la finca

que a continuación se describe, con destino a la instalación de la Escuela Parroquial de la Virgen de los Remedios, de reciente creación

Una casa sin número, al sitio de "La Zafriella" del término municipal de esta Ciudad, compuesta de planta baja y doblados, que tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados, lindante por sus cuatro puntos cardinales con el terreno del mismo propietario, rodeando a la casa por todos sus lados un jardín que ocupa una superficie de setecientos metros cuadrados y el resto del terreno, hasta la superficie total de tres mil metros cuadrados, lo constituye un corral que ocupa dos mil ciento sesenta metros cuadrados, cuyo corral tiene puerta al jardín y está situado al Poniente de dicho jardín y de la casa. Pertenece y se halla inscrita, libre de cargas, a Don Manuel Antonio Trueta Antuña, vecino de Sevilla.

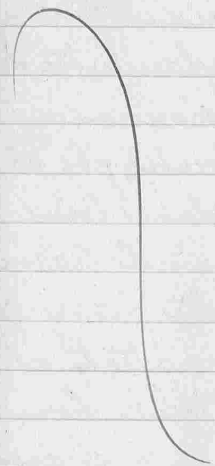
Que siendo el Ayuntamiento, como representante del vecindario de fregenal de la Sierra, el Patrono de la Capellanía de Melchor de los Reyes, refundida por la autoridad eclesiástica con la de Nuestra Señora de los Remedios, según los antecedentes que obran en estas dependencias municipales, a él corresponde la formalización del contrato de compra-venta de la finca descrita en el caso de que se lleve a efecto, razón por la cual somete a la consideración de la Corporación municipal el asunto, por si estimare procedente la adquisición de la expresada finca.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los tres asistentes, que constituyen más de las tres cuartas partes de los concejales que de hecho integran la Corporación, se acordó, por unanimidad, adquirir la deslindada finca, con el destino expresado, autonomicamente



dose al Señor Alcalde Presidente, Don Manuel Gómeles Beruete, ó a quien legalmente le sustituya, para que formalice el oportuno contrato de compra venta, con sujeción a las estipulaciones que considere oportunas, así como para que en su día concurra, en representación del Patronato que ejerce el Ayuntamiento, al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra venta, si la repetida adquisición llegare a perfeccionarse.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de órden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 José Hermoso, Juan Chig, José Porrino, Antonio Barajas, Eloy Diaz, Manuel Barajas

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1952.

- Pres. asistentes.  
Presidente.  
 D. Manuel Gómeles Beruete.  
Concejales.  
 " Pascasio Sant Lázaro,  
 " Franco. Coronado Simón,  
 " José Hermoso Diaz,  
 " Eloy Diaz Barajas,  
 " José Porrino Coronado.

En la Ciudad de Freixal de la Tierra a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gómeles Beruete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, para la que había

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| D. Bladio Parcho Jairegui.   | sielo previamente citado: Abierto el acto y dada            |
| " Jaime Sánchez Soubirain.   | lectura del acto de la anterior fue aprobada                |
| — Interventor local —        | por unanimidad, previniendo el infrascrito                  |
| " Antonio Rodríguez Elamoro. | Secretario a los H <sup>os</sup> . asistentes la obligación |
| — Secretario. —              | que tienen de firmar el acto, una vez trans-                |
| " Emilio Fuentes Orrego.     | crita al libro correspondiente.                             |

Acto seguido fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, durante el trimestre siguiente del actual ejercicio, todos los cuales encajan en los encomendados a dicho Organismo por la vigente Ley de Régimen Local en su art.º 122, siendo, en consecuencia, de su competencia.

A continuación y de orden de la Presidencia, fueron leídos, por el infrascrito Secretario, los Reclamatorios de 17 de Mayo de 1952 de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de Población y delimitación territorial de las Entidades locales, y el de 30 del mismo mes de funcionamiento de Administración local, quedando enterados los H<sup>os</sup>. Concejales, y acordando su cumplimiento. Por lo que afecta al último, - de funcionamiento de Administración Local, - se acordó que la Comisión de Hacienda, con el asesoramiento de los H<sup>os</sup>. Interventor y Secretario, (estudie) haga un estudio relativo a los aumentos correspondientes al personal de Adm<sup>n</sup>. local, y posibilidad de hacer, en su día, las modificaciones en los haberes acordadas por la Superioridad.

Leído seguidamente un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, por el que se declara obligatorio el registro y matrícula de los perros y la vacunación de los mismos, se acordó por unanimidad: 1.º: Formalizar el registro y matrícula de los perros radicantes en el término municipal y proceder a la vacunación antirrábica de los mismos, por cuenta de sus dueños; y 2.º: Aprobación la siguiente



Ordenanza para la exacción del arbitrio, de conformidad con lo prevenido en el art.º 9.º del citado Decreto:

Art.º 1.º: - Se establece en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, en relación con el 473 de la Ley de Régimen Local vigente, el arbitrio sobre la tenencia de perros.

Art.º 2.º: - Estarán obligados al pago de este arbitrio todos los habitantes de este Municipio que se hallen en posesión de uno o varios perros, con arreglo a la clasificación siguiente:

Por cada perro de lujo, casa o guarda en el interior de la población, se satisfará anualmente la cuota de --- 15'00 pts.

Y por cada uno de los destinados a la custodia de ganado y ceras de campo fuera del casco de la población --- 5'00 "

Art.º 3.º: - Estarán exentos de este arbitrio los perros de los ciegos, que sean utilizados como guías, siempre que los lleven a todos y utilicen como lasarillos.

Art.º 4.º: - El arbitrio correspondiente al actual ejercicio se percibirá por la Oficina Recaudadora Municipal en el primer mes siguiente a la aprobación de la presente Ordenanza, y en los años sucesivos durante el primer trimestre de cada uno. En ausencia de dichos plazos, se decretará el apremio correspondiente contra los morosos que no hayan hecho efectivos sus cuotas, con arreglo a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación vigente.

Art.º 5.º: - Todos los años se formará un Padrón en el que figuren todos los dueños de los perros sujetos al arbitrio. - Servirá de base para su confección el registro y matrícula abiertos en el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art.º 2.º del citado Decreto de 17 de Mayo pasado.

Art.º 6.º: - El distintivo o chapa de los perros inscritos en el Padrón, deberán llevarlo pendiente aquéllos, siendo su omisión causa bastante para que sean reco-

gidos por los Agentes de este Ayuntamiento y llevados al depósito habilitado a tal fin.

Art.º 7.º. - Los perros conducidos al depósito no podrán ser retirados del mismo por sus dueños, sin que satisfagan previamente por triplicado el importe de la chapa correspondiente, incluida la cuota anual si no hubiere sido satisfecha, y el importe de la manutención, a razón de una peseta diaria, sin que el plazo de custodia de dicho depósito pueda exceder de tres días. - Será requisito indispensable, además, para retirar los perros del depósito acreditar documentalmente que están vacunados contra la rabia.

Trascurrido dicho plazo sin haber retirado del depósito los perros por sus dueños, se procederá a tenor del art.º 222 del Reglamento de Epizootias.

Art.º 8.º. - Las ocultaciones de perros sujetos a tributación y demás actos que impliquen infracción o defraudación de los derechos municipales y no estén previstos en esta Ordenanza, se castigarán en la forma prevista en la vigente Ley de Régimen local.

La precedente Ordenanza se expone al público por término de quince días, a efectos de que produzca las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

A propuesta de la Presidencia y previa breve deliberación se acordó, por unanimidad, celebrar en la Plaza de Abastos todos los puntos de artículos comestibles que no tengan abiertos sus titulares establecimientos públicos, debidamente autorizados, ocupando los correspondientes en dicha Plaza: prohibiéndose la venta por la vía pública antes de las once de la mañana, hora hasta la cual han de permanecer en el Mercado; y que los infractores de las anteriores pre-

omisiones sean sancionados en la siguiente forma: Multa de 25 pesetas, por la primera infracción, cincuenta, por la segunda, y cien pesetas por la tercera, que llevarán consigo la retirada de la licencia para la venta de sus productos.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que delegaba todos sus facultades en materia de Obastos, en cuanto se relaciona con el régimen de la Plaza y Mercado Municipal en el Teniente Alcalde Don José Hermoso Díez, a quien sustituirá, en sus ausencias, el Concejal D. Juli Pombo Prados, los tres Concejales quedaron enterados.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, una carta del Procurador en Cortes de Don Antonio Inasa Campor, Alcalde de Badajoz, ofreciendo al Ayuntamiento su cooperación para la realización del proyecto de ferrocarril de esta población a Cala, dando fe por enterados los tres Concejales.

Previamente a la lectura de un escrito de D. Jesús Carbajo Rufa, se ausentó del salón, debidamente autorizado por la Presidencia, el Secretario D. Emilio Fuentes Orrego, por incompatibilidad en el asunto a que el mismo se refiere, ocupando su puesto el OfICIAL Mayor D. Daniel Moreno Carrallos.

Leído, de orden de la Presidencia, el escrito referido de D. Jesús Carbajo Rufa, en él se expone: "Que la finca rústica de su propiedad, sita en el paraje conocido por la 'Fuente del Romano', de este término municipal, ha tenido desde tiempo inmemorial y tiene en la actualidad su entrada por el Callejón público de la Fuente del Romano, que conduce al edificio de Fuente de Cañal; servidumbre que le corresponde al igual que a todas las demás fincas lindantes con dicho Callejón o vía. No obstante, interesa al expositor que si



cha servidumbre de paso sea reconocida y sancio-  
nada por la Corporación Municipal, a quien com-  
pete la regulación de las vías locales y camineras,  
por tal razón, Suplica al Sr. Alcalde que, teniendo  
por presentado este escrito, se digna admitirlo, dar  
cuenta a la Breve Corporación Municipal, por si  
estimare procedente acordar su reconocida y san-  
cionada la servidumbre de paso y entrada a la finca  
referida por el Callejón de la Fuente del Romo, ante  
expresado."

Puesto el asunto a discusión, en la que intervi-  
nieron todos los tres asistentes, que coincidieron  
en estimar la justicia de la petición del Sr. Car-  
bajo Rufo, por constar, que desde hace más de cin-  
cuenta años la expresada finca de su propiedad  
sitá en Frallo o Fuente del Romo ha tenido su  
entrada por el Callejón del mismo nombre, an-  
tes mencionado, para todas las necesidades de di-  
cha finca, se acordó, por unanimidad, reconocer  
y sancionar la existencia de la servidumbre de  
paso a favor del predio propiedad del recurrente  
Don Luis Carbajo Rufo, al sitio de "Frallo" o  
"Fuente del Romo", colindante en el Callejón del  
mismo nombre, por el mismo lugar en que actual-  
mente la tiene.

Seguidamente penetró en el salón el Sr. Secretario  
Don Emilio Fuentes Orrego, ausentándose el Sr.  
Procurador Carralho.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones  
practicadas para conseguir la instalación en esta  
localidad de un Instituto Laboral y del proyecto de ur-  
banización, mejor dicho de pavimentación de las  
calles de Aldajar, y Goral. Sanjurjo, en primer térmi-  
no, y algunas otras a continuación, incluidos Fray



en el Plan de urbanización previamente aprobado.

Los tres Concejales quedaron entonces, mostrando su complacencia por las mejoras proyectadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico =

Nota II - Se hace constar que se acordó por el voto unánime de los tres Concejales asistentes dar por terminadas las sesiones ordinarias del trimestre, por no haber pendientes de resolución otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento pleno; certifico =



*[Handwritten signatures]*  
Ramón José

*[Handwritten signature]*  
Jaime J. González

*[Handwritten signature]*  
D. Manuel

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
Emilio Ferrer

Diligencia III - Acreditado por la presente que por falta de espacio para extender el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha, se consignó en otro libro, quedando cerrado el presente, para su archivo con los demás de su clase; certifico =

Regencia de la Sierra a 15 de Julio de 1952.

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
Emilio Ferrer

The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods and the statistical techniques employed. The third part of the report presents the results of the study, which are discussed in the context of the research objectives. Finally, the report concludes with a summary of the findings and some suggestions for further research.

